

Gobernador anuncia seguimiento al abastecimiento de medicamentos en Cotopaxi

Las denuncias de usuarios por la falta de medicamentos en establecimientos de salud de Cotopaxi motivaron un seguimiento de las autoridades provinciales, mientras el gobernador Jorge Baño aseguró que se evaluará la situación en hospitales y unidades de salud y se establecerán indicadores para verificar mejoras en la atención y el abastecimiento durante las próximas semanas.

Foto:Referencial



Pág. 4

Instituto Universitario Cotopaxi oferta 1.167 cupos en 20 carreras



El Instituto Universitario Cotopaxi oferta 1.167 cupos en 20 carreras, bajo diferentes modalidades, para el nuevo ciclo académico. Del 11 al 14 de septiembre se cumplirá la primera fase...

Pág. 5

Variante vial en Saraugsha estaría lista en 4 meses, asegura Gobierno

#Cotopaxi | El proyecto contempla la construcción de una variante vial de aproximadamente 1 kilómetro.

Foto:Referencial/Internet

Pág. 4



Humo alertó a ciudadanos y movilizó a bomberos en Latacunga

Una alerta por humo en un establecimiento de comida del centro de Latacunga movilizó al Cuerpo de Bomberos la mañana de este lunes 7 de septiembre; la emergencia se originó por la combustión de grasa acumulada en el ducto de desfogue de un asadero de pollos y fue controlada oportunamente sin daños materiales considerables.

Pág. 16



Foto:D.M./La Gaceta

Policía aprehendió a 2 hombres y recuperó una moto

Foto: Cortesía



#LaManá | Los ciudadanos aprehendidos y los indicios fueron puestos a disposición de la autoridad competente para continuar con las diligencias legales correspondientes.

Pág. 16

La frase

Noam Chomsky

"Si no creemos en la libertad de expresión para la gente que despreciamos, no creemos en ella en absoluto".

Editorial (0)

Una obra urgente y bien hecha

La construcción de la variante vial en Saraugsha es una obra urgente para recuperar plenamente la seguridad y conectividad en la vía Latacunga-Zumbahua-La Maná. El asentamiento registrado en este sector mantiene desde hace tiempo una situación de riesgo que afecta a transportistas, productores y a cientos de ciudadanos que utilizan diariamente este importante corredor.

La inversión supera los 3,3 millones de dólares y el plazo establecido es de 120 días. Por ello, es indispensable que los trabajos avancen con agilidad, pero también con absoluto rigor técnico. No se trata únicamente de cumplir un cronograma, sino de garantizar que el movimiento de tierras, los drenajes, la estabilización de taludes y la estructura vial respondan a las difíciles condiciones geológicas de la zona.

Cotopaxi necesita una intervención emergente, responsable y, sobre todo, bien ejecutada. Después de tantos problemas en esta carretera, lo peor sería apresurarse para inaugurar una obra que vuelva a fallar. La prioridad debe ser una solución segura, duradera y definitiva.

Rafael Sandoval Egas (0)

Falta de sanidad

La grave sequía que hoy afecta a gran parte de la agricultura y ganadería local va mucho más allá de la falta de agua para regar los cultivos. Según se conoce, ni siquiera el nuevo camal contaría con suficiente líquido vital para realizar adecuadamente las labores de faenamiento y limpieza.

Resulta preocupante que esta situación se esté tratando de solventar mediante tanqueros. Según fuentes extraoficiales, en algunas ocasiones el agua se termina antes de concluir las labores, lo que podría poner en riesgo las condiciones de higiene y salubridad que obligatoriamente deben mantenerse durante el faenamiento.

Si en nuestra ciudad se realizó una inversión tan importante para construir el nuevo camal, el abastecimiento permanente de agua debió ser uno de los aspectos prioritarios en su planificación. En un establecimiento de esta naturaleza, la limpieza no es un asunto secundario: es una condición indispensable para garantizar el adecuado manejo de la carne que posteriormente llega a las mesas de los latacungueños y coto-paxenses.

Esta situación debe ser atendida de manera urgente por la Municipalidad. No se puede permitir que la falta de provisión ponga en riesgo la salubridad de un servicio directamente relacionado con la alimentación de la población. Si existe un problema de abastecimiento de agua en el camal, debe solucionarse de inmediato, antes de que sus consecuencias puedan afectar la salud pública.

La fotografía (1)



Presentación

Hoy a partir de las 10H00 en el Museo de la Ciudad Casa de los Marqueses, se realizará la presentación oficial de los personajes principales de la fiesta novembrina de la Mama Negra, que recorrerá las calles de la ciudad el sábado 7 de noviembre como una demostración de nuestros valores e identidad; las personas designadas son Marcelo Mogro, Mama Negra; Alejandro Fabara, Ángel de la Estrella; Rodrigo Cepeda V., Abanderado; Javier Mullo, Capitán y Carlos Tovar, Rey Moro.

La Gaceta

Fundado el 12 de abril de 1967
apazmino@lagaceta.com.ec
amejia@lagaceta.com.ec
Quijano y Ordóñez 479 y Gral. Maldonado
Casilla 328 Telf.: 2811142, Latacunga - Ecuador

FUNDADOR
Rafael Sandoval Pástor

DIRECTOR
Carmen Luz Sandoval Egas

GERENTE GENERAL
Rafael Sandoval Egas

Consejo Editorial: Carmenluz Sandoval, Edmundo Rivera, Rafael Sandoval Egas. **Colaboradores:** Angel Rocha, Paúl García, Francisco Ulloa, Alan Cathey, Alberto Salvador, Maximiliano Naranjo, Patricio Coronel, María José Rodríguez, César Barthelotti, Luis Reinoso, Nelson Sanchez. **Editor Deportivo:** Nelson Fuentala. **Concepto Gráfico:** Willian Caiza, Diego Mogro. **Asistente de Comercialización:** María Eugenia Tovar, Ximena Taipe. **Diagramación:** Belgica Vargas, Pamela Pacheco. **Redes Sociales:** Fernando Montiel. **Impresión:** Miguel Safla, Guillermo Suntásig. **Ventas Nacional:** Mallury Gorozabel.

(O)



Estuardo Cerda Páez:

ida, trabajo y vocación de un maestro cotopaxense

Francisco Ulloa E.
ulloa.pancho@gmail.com

César Estuardo Cerda Páez nació en Pujilí el 20 de agosto de 1939. Fue el quinto hijo en el hogar conformado por Aquilino Cerda Vaca y Marianita de Jesús Páez. Años más tarde, el 18 de junio de 1964, unió su vida en matrimonio con Mariana Tovar León, junto a quien procreó cuatro hijos.

Su itinerario formativo comenzó en su ciudad natal, donde cursó la educación primaria en la Escuela Pedro Vicente Maldonado. Posteriormente, se trasladó a Latacunga para iniciar sus estudios secundarios en el Colegio Vicente León, completó allí el primer año. De regreso a Pujilí, ingresó al Normal Rural Belisario Quevedo, institución de la cual egresó en 1957 tras obtener el título de profesor normalista rural.

A lo largo de su carrera continuó perfeccionándose académicamente. En 1967, el Ministerio de Educación le otorgó una comisión de servicios que le permitió continuar sus estudios y graduarse como bachiller en Ciencias de la Educación en 1968, en el propio Instituto Belisario Quevedo. Más adelante, en noviembre de 1976, ingresó a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Técnica de Ambato y obtuvo en 1982 el título de licenciado en Ciencias de la Educación con especialidad en Biología y Química.

El ejercicio docente de Estuardo Cerda abarcó diversos planteles del sector particular, municipal y fiscal en la provincia de Cotopaxi y otros rincones del país. Ejerció en la Escuela Ramón Campaña de San Luis La Quinta (cantón Pangua), la Escuela Particular Pujilí (entonces católica), la escuela de la parroquia Olmedo en el cantón Cayambe, y la Escuela Caracas en Santo Domingo de los Colorados. El 18 de octubre de 1960 recibió su primer nombramiento como profesor fiscal, fue asignado a la escuela sin nombre del recinto Las Juntas, en la parroquia Moraspungo del cantón Pangua. En este establecimiento desempeñó una amplia labor educativa y comunitaria: impulsó la construcción de la infraestructura escolar, organizó programas de educación de adultos, conformó un club deportivo juvenil y mantuvo un puesto de salud destinado a combatir el paludismo.

Posteriormente, el 15 de octubre de 1963, pasó a laborar en la Escuela Pedro Moncayo de la parroquia Angamarca, en el cantón Pujilí, plantel en el cual fue designado director-profesor el 30 de julio de 1971. En el ámbito de la enseñanza secundaria, ejerció también como docente en el Colegio Hermano Miguel de Latacunga.

En la administración pública educativa de Cotopaxi, ocupó responsabilidades directivas y de gestión. Desempeñó el cargo de secretario del Departamento Administrativo de la Dirección Provincial de Educación de Cotopaxi. El 27 de julio de 1976, fue nombrado profesor a órdenes de dicha Dirección Provincial para impulsar la educación extraescolar, promovió el desarrollo de la educación no formal. El 26 de mayo de 1981 fue nombrado coordinador programador de desarrollo y, el 21 de julio de 1982, asumió la Jefatura de Supervisión de Alfabetización de Cotopaxi. Desde esa posición coadyuvó a la creación de escuelas indígenas en la provincia, la construcción de casas comunales y la apertura de caminos y canales de riego a

través del sistema de mingas.

Años más tarde, el 2 de septiembre de 1996, se le encargó la jefatura de la División de Supervisión Educativa. El 4 de marzo de 1997, el Ministerio de Educación y Cultura le encargó las funciones de Director Provincial de Educación de Cotopaxi. Tras culminar esta trayectoria brillante en el sistema educativo público, se acogió a la jubilación el 31 de agosto de 1998.

Paralelamente a la gestión escolar, brindó un apoyo constante al sector artesanal de Cotopaxi, participó en la organización de los desfiles conmemorativos del 5 de noviembre (Día del Artesano Ecuatoriano) y redactó folletos didácticos sobre Legislación laboral, Legislación artesanal y Cooperativismo para los cursos de titulación artesanal. Asimismo, colaboró como programador de Defensa Civil y fue miembro del Consejo Provincial de Tránsito y Transporte Terrestre de Cotopaxi. En reconocimiento a sus aportes culturales y sociales, desde el 24 de julio de 2012 es miembro correspondiente de la Casa de la Cultura de Cotopaxi.

Su vocación de servicio se tradujo en una amplia participación organizativa, dirigencial y comunitaria a lo largo del tiempo: fue miembro de la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador (FEUE) en la UTA; desempeñó el rol de vocal de la Asociación de Funcionarios y Empleados de la Dirección Provincial de Educación de Cotopaxi; ejerció como primer vocal de la Cooperativa de Vivienda Los Cóndores en Quito; presidió el Comité de Padres de Familia del Instituto Superior Vicente León; fue presidente de la Asociación de Profesores Jubilados de Cotopaxi; se desempeñó como secretario general de la Federación de Jubilados y Pensionistas de Cotopaxi; ejerció la secretaría de la Honorable Junta Provincial de la Cruz Roja de Cotopaxi; fue vocal y posteriormente vicepresidente de la Unión Nacional de Educadores Jubilados; tuvo a su cargo la Secretaría Jurídica de la Confederación de Jubilados y Pensionistas del Ecuador; presidió el Barrio San Agustín de Latacunga; integró el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Latacunga; presidió la Federación de Barrios de Latacunga durante el periodo comprendido entre los años 2016 y 2019.

Es autor de folletos de enseñanza artesanal y difusión cultural, entre los que destacan Los caporales y El animero de Angamarca. En 2013 publicó Poemas y Recuerdos, un libro que reúne 89 composiciones de estilo no tradicional, al que le siguió un segundo poemario homónimo con más de cuarenta poemas. Asimismo, ha escrito más de cien artículos sobre diversos temas para el periódico Molinos Monserrat de la Casa de la Cultura de Cotopaxi.

La trayectoria de Estuardo Cerda Páez refleja un profundo compromiso con la identidad y el progreso de su provincia. Su labor como educador ha dejado una huella imborrable en la formación de nuevas generaciones, mientras que su voz poética ha sabido capturar la sensibilidad y el espíritu culturales de la región. Conjuntamente, su liderazgo en el desarrollo local consolida una valiosa herencia de servicio, arte y dedicación que continúa inspirando y enriqueciendo el patrimonio social de Cotopaxi.

La pulga en la



OREJA

edmund195555@gmail.com

Patrimonio

Los latacungueños debemos sentirnos orgullosos de tener una ciudad doblemente patrimonial, que es reconocida nacional e internacionalmente por su gran arquitectura, sus costumbres, tradiciones leyendas y gastronomía.

Características que le hacen única en el concierto nacional e internacional, ciudad llena de belleza, ciudad de grandes valores humanos, ciudad de sabios y grandes que han aportado a la provincia, al país y en el exterior.

Debemos entender que vivir en una ciudad patrimonial nos hace especiales y debemos manifestar permanentemente nuestra característica de ser hospitalarios con características únicas para recibir a los visitantes.

Latacunga ha dado al país y al mundo seres humanos extraordinarios, basta señalar que el Libertador Simón Bolívar designó a nuestro filántropo Vicente León como el primer presidente de la Corte de Justicia del Cusco.

Nombramiento realizado en base a las características, preparación y conocimientos del gran latacungueño Vicente León, que donó su fortuna para la creación de un colegio de segunda enseñanza, que ahora lleva su nombre.

Debeos comprender y satisfacer nuestras características destacando el Centro Histórico considerado una joya, uno de los mejores centros históricos del país, con elementos especiales y grandes características arquitectónicas.

En este marco debemos resaltar que hoy se recuerda el Día Internacional de Patrimonio Cultural, en nuestro país; en el mes de octubre se celebra en otros países, siempre resaltando el patrimonio de nuestros pueblos.

En el Ecuador se recuerda esta fecha, el 8 de septiembre de 1978, en razón que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en esta fecha Quito fue declarada Patrimonio de la Humanidad.

Fue la primera ciudad en el mundo en haber sido declarada Patrimonio de la Humanidad, por sus características especiales, por sus detalles urbanísticos, por su estructura de ciudad y otras características.

El municipio de Quito resolvió declarar el 8 de septiembre Día Internacional del Patrimonio Cultural en reconocimiento al valor histórico de Quito como Patrimonio de la Humanidad,

Quito ciudad Inca y centro colonial, es relicario de arte, historia, libertad e ingenio. Es dueña de una geografía caprichosa llena de cerros, quebradas, piedras, patios fogones, leyendas, tradiciones y adoratorios, que hacen una ciudad fantástica.

Quito Patrimonio de la Humanidad; Latacunga Patrimonio Cultural del Estado, son ciudades que hacen la historia de este país lleno de grandes historias, héroes y patriotas que han forjado nuestra identidad y merecen ser preservadas por siempre.

(I)

Gobernador anuncia seguimiento al abastecimiento de medicamentos en Cotopaxi

Las denuncias de usuarios por la falta de medicamentos en establecimientos de salud de Cotopaxi motivaron un seguimiento de las autoridades provinciales, mientras el gobernador Jorge Baño aseguró que se evaluará la situación en hospitales y unidades de salud y se establecerán indicadores para verificar mejoras en la atención y el abastecimiento durante las próximas semanas.

Baño señaló que mantiene conversaciones con el director provincial de Salud y con las autoridades de los hospitales para conocer el estado de los presupuestos y su ejecución, explicó que varios funcionarios asumieron recientemente sus cargos y que, desde entonces, se ha buscado transparentar la situación interna de las casas de salud y detectar los principales problemas.

El gobernador destacó que durante el último mes autoridades nacionales de distintas carteras de Estado han visitado Cotopaxi, lo que, según indicó, ha permitido conocer directamente las condiciones de la provincia y levantar informes. “Nuestra posición como Gobernación es no golpear las puertas de los ministerios, sino traerlos a la provin-



Foto: Referencial/Internet

■ **Autoridades revisarán abastecimiento de medicamentos en casas de salud.**

cia, que veamos cómo estamos, levantamos informes y justamente ustedes han visto que se han hecho cambios de autoridades”, manifestó. Sin embargo, las declaraciones oficiales sobre un abastecimiento de medicamentos cercano al 50% contrastan con los testimonios de ciudadanos que aseguran que deben adquirir gran parte de las medicinas en farmacias particulares. Baño reconoció que existen momentos en los que la atención y disponibilidad parecen adecuadas durante las visitas de seguimiento, pero que las

alertas también se presentan en horarios nocturnos y de madrugada. Ante esta situación, la autoridad sostuvo que no es posible mantener una supervisión permanente de cada establecimiento, por lo que se implementará un mecanismo de evaluación interna. “Vamos a tener las conversaciones con los directores provinciales, vamos a conversar con los gerentes de los hospitales y vamos a poder obviamente hacer una hoja de ruta y tener unos indicadores”, explicó.

Uno de los primeros procesos será la

evaluación del personal de los hospitales, debido a que, según Baño, parte de las inconformidades ciudadanas también estarían relacionadas con la atención recibida. Indicó que ya solicitó estas evaluaciones y que se revisará tanto al personal médico como al funcionamiento interno de los hospitales para identificar las causas de las alertas.

Respecto al trabajo del director provincial de Salud, el gobernador defendió su gestión y señaló que se trata de una autoridad designada luego de los procesos correspondientes. Baño afirmó que su presencia ha permitido identificar situaciones que anteriormente no eran visibles y que actualmente también se busca gestionar ante los ministerios soluciones para superar dificultades presupuestarias.

Baño estableció como objetivo que las primeras mejoras puedan evidenciarse en un plazo máximo de 30 días y anunció controles semanales mediante evaluaciones y visitas. “Espero que no sea más allá de unos 30 días, vamos a estar semana a semana en evaluaciones, en visitas y nosotros nos encargamos de levantar las alertas pertinentes hacia cada ministerio”, afirmó, en referencia a la situación del sistema de salud en Cotopaxi.

(I)

Variante vial en Saraugsha estaría lista en 4 meses, asegura Gobierno



Foto: Internet

■ **La obra que cuenta con una inversión superior a USD 3,3 millones.**

#Cotopaxi | El proyecto contempla la construcción de una variante vial de aproximadamente 1 kilómetro.

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Infraestructura y Tecnología (MIT), inició la construcción de una variante vial en el kilómetro 63 de la Red Vial Estatal (RVE) E30, Latacunga-Zumbahua-La Maná, en el sector Saraugsha, parroquia Zumbahua.

La obra, que cuenta con una inversión superior a USD 3,3 millones, forma parte del Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia, iniciativa financiada por el Banco Mundial que busca fortalecer la capacidad de recuperación de la infraestructura ante afectaciones y eventos adversos.

La anterior semana, Eduardo Bonilla, subsecretario de Infraestructura, recorrió el sector junto a Jorge Luis Baño, gobernador de Cotopaxi, y Gladys Velasco, directora zonal 3, para constatar las condiciones del tramo y las acciones previstas para mejorar la conectividad.

La intervención responde al asenta-

miento de la plataforma vial registrado en 2025, afectación que comprometió las condiciones estructurales y de circulación de la vía E30. Ante esta situación, el Gobierno Nacional priorizó una solución técnica que permita recuperar la conectividad y brindar mayor seguridad a los usuarios de este importante corredor vial. El proyecto contempla la construcción de una variante vial de aproximadamente 1 kilómetro. Los trabajos comprenden movimiento de tierras, construcción de la estructura de pavimento, obras de drenaje y control hidráulico, estabilización de taludes, señalización y seguridad vial, además de expropiaciones y la aplicación de medidas ambientales y sociales asociadas al proyecto.

La ejecución de esta obra tendrá un plazo de 120 días y permitirá garantizar una circulación más segura y eficiente para quienes utilizan esta vía como parte de sus actividades cotidianas, comerciales y productivas.

Instituto Universitario Cotopaxi oferta 1.167 cupos en 20 carreras

El Instituto Universitario Cotopaxi oferta 1.167 cupos en 20 carreras, bajo diferentes modalidades, para el nuevo ciclo académico. Del 11 al 14 de septiembre se cumplirá la primera fase de aceptación de cupos para los jóvenes que participaron en el proceso de postu-

Como parte del proceso de fortalecimiento de la educación superior y formación profesional de los jóvenes, los estudiantes que cumplieron con la fase de postulación podrán aceptar, durante esos días, el cupo asignado para ingresar a los institutos superiores y conservatorios públicos del país.

Carlos Eugenio, rector del Instituto Universitario Cotopaxi, dio a conocer que los 54 institutos del país adscritos al Ministerio de Educación, Deportes y Cultura iniciaron en junio el proceso de admisión, con el registro de los aspirantes. Posteriormente se cumplió la evaluación y, del 11 al



Foto: W.C/La Gaceta

■ Del 11 al 14 de septiembre se cumplirá la primera fase de aceptación de cupos para ingresar a los institutos superiores públicos del país.

14 de septiembre, se desarrollará la aceptación de cupos correspondiente a la primera postulación. El trámite se realizará a través del portal admission.gob.ec. Explicó que alrededor de 4.000 jóvenes se inscribieron en el Instituto Universitario Cotopaxi para

rendir la evaluación. Para el período académico que está por comenzar, la institución oferta 1.167 cupos, una cifra histórica frente a los entre 700 y 800 que se ofrecían en años anteriores. Este incremento responde al crecimiento de la oferta académica.

Actualmente, el instituto cuenta con 20 carreras en diferentes modalidades: presencial, dual, híbrida y en línea.

Eugenio aseguró que la institución dispone de los espacios y la planta docente necesarios para recibir a los más de 1.100 nuevos estudiantes. Además, recordó que las modalidades híbrida y en línea permiten ampliar la oferta sin requerir la misma capacidad de infraestructura física que las carreras presenciales.

En caso de que no se asignen todos los cupos durante la primera fase, se habilitará una segunda etapa de aceptación entre el 19 y el 22 de septiembre. Posteriormente se desarrollará el proceso de matrículas, mientras que el inicio de clases del nuevo ciclo académico está previsto para el 26 de octubre.

Entre las carreras con mayor demanda se encuentra Contabilidad, en modalidad en línea, para la cual se ofertan 250 cupos. También destacan Gestión Cultural y las carreras presenciales de Electromecánica, Electricidad y Logística.

(1)

CNE inicia capacitación obligatoria para 8.330 miembros de las juntas receptoras del voto en Cotopaxi

Desde este lunes 7 de septiembre, el CNE de Cotopaxi habilitó seis puntos para capacitar, en diferentes horarios, a los 8.330 miembros de las juntas receptoras del voto (MJRV). Paralelamente, continúa el proceso de notificación a los ciudadanos designados para las elecciones del 29 de noviembre.

Una vez seleccionados los 8.330 MJRV en Cotopaxi, el 4 de septiembre comenzó el proceso de notificación, tanto de manera presencial como a través de correos electrónicos, actividad que se extenderá hasta el 14 de noviembre de 2026. Edison Vergara, presidente de la Junta Electoral de Cotopaxi (JEC), indicó que durante los primeros cuatro días fueron notificadas 230 personas, lo que representa aproximadamente el 3 % del total. Las autoridades esperan incrementar este porcentaje una vez que las universidades inicien el nuevo ciclo académico, a partir de la segunda quincena de septiembre, tomando

en cuenta que el 67 % de los integrantes de las JRV son estudiantes universitarios, es decir, 5.601 personas.

Según el calendario electoral, la capacitación a los MJRV comenzó el lunes 7 de septiembre y se extenderá hasta el 29 de noviembre. Vergara informó que para este proceso están habilitados puntos fijos en el Instituto Vicente León y la Delegación Electoral de Cotopaxi, en Latacunga, así como en los GAD de Salcedo, Saquisilí, Pujilí, Sigchos y Pangua.

Las jornadas se desarrollan en tres horarios: de 08:30 a 10:30, de 11:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00. En La Maná, el punto de capacitación, ubicado en la Universidad Técnica de Cotopaxi (UTC), comenzará a funcionar a partir del 10 de octubre.

El presidente de la JEC recordó que la capacitación es presencial y obligatoria. Quienes incumplan esta obligación serán sancionados con una multa equivalente al 10 % del salario básico unificado.



Foto: W.C/La Gaceta

■ Miembros de las juntas receptoras del voto durante la capacitación en las instalaciones de la Delegación Electoral de Cotopaxi.

Calificación de candidaturas

Vergara recordó que en Cotopaxi se registraron 322 formularios de inscripción de candidaturas. Hasta el momento, la Junta Electoral de Cotopaxi ha calificado 210, correspondientes a las dignidades de prefectura, alcaldías, concejalías urbanas y rurales, y vocalías de las

juntas parroquiales.

La autoridad electoral espera concluir hasta la próxima semana con la revisión de los 112 formularios restantes, que representan aproximadamente el 35 % del total. El plazo máximo para la calificación de candidaturas vence el 9 de noviembre de 2026.

(1)

Salud activa plan de contingencia ante posibles efectos de El Niño en Cotopaxi

Con la activación del COE Provincial y de los COE cantonales, la Mesa Técnica de Trabajo N.º 2, correspondiente a Salud, trabaja en la identificación de riesgos y en la ejecución de acciones preventivas ante los posibles efectos del fenómeno de El Niño, especialmente en el subtrópico de Cotopaxi.

Fernando Vaca, director de Salud de Cotopaxi, explicó que, de acuerdo con las directrices emitidas por la Secretaría de Gestión de Riesgos, el sector Salud forma parte de la Mesa 2 del COE Provincial. A partir de la activación de los organismos cantonales y provincial, se mantienen reuniones de coordinación con diferentes instituciones para establecer medidas de prevención y respuesta ante las emergencias que podrían ocasionar las lluvias. La Dirección de Salud cuenta con planes de contingencia para los

sectores considerados de mayor riesgo en la provincia, principalmente en el subtrópico, que comprende los cantones Pangua, Sigchos, La Maná y parte de Pujilí. Entre las acciones previstas está garantizar el stock de medicamentos en las unidades de salud de estas zonas ante una eventual emergencia. Vaca señaló que el trabajo en territorio permitirá identificar oportunamente los posibles riesgos, adoptar medidas preventivas y preparar la respuesta frente a las emergencias. Paralelamente, a través de las áreas de Epidemiología de las unidades de salud, se mantiene el monitoreo de enfermedades tropicales que podrían incrementarse como consecuencia de las lluvias. Otra de las acciones es determinar el nivel de vulnerabilidad de las unidades de salud frente a posibles inundaciones, deslizamientos u otras afectaciones. La identificación de riesgos, el monitoreo epidemiológico, la evaluación de los estable-



Foto: W.C/La Gaceta

■ Fernando Vaca, director de Salud de Cotopaxi.

cimientos y el abastecimiento de medicamentos forman parte de las prioridades establecidas para los próximos meses. El director de Salud indicó que una de las principales preocupaciones

ante el incremento de las lluvias es la posible aparición y propagación de enfermedades como el dengue, por lo que se mantendrá una vigilancia permanente en las zonas de mayor riesgo.

Trayectoria de Diana Karolina Jiménez Acurio

Diana Karolina Jiménez Acurio es abogada graduada de la Universidad Metropolitana de Quito e Ingeniera en Alimentos por la Universidad Técnica de Ambato. Su formación combina conocimientos jurídicos, técnicos y de gestión pública, con énfasis en la normativa, la defensa de derechos y el funcionamiento de las instituciones del Estado. Además, cuenta con experiencia en participación ciudadana, protección de derechos y desarrollo comunitario, especialmente en temas relacionados con niñez, igualdad de género y derechos humanos. En el ámbito laboral, ha ocupado cargos directivos y técnicos en ARCSA, donde fue Directora Técnica y Coordinadora de la Zona 3. También trabajó en el Municipio de Quito y brindó asesoría en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS). En 2024 integró equipos técnicos para la selección de autoridades, incluida la Defensoría del Pueblo, y participó en procesos vinculados al Consejo Nacional Electoral, el Consejo de la Judicatura y el Tribu-



Foto: Cortesía

■ Diana Karolina Jiménez Acurio

nal Contencioso Electoral. Asimismo,

mo, fue designada consejera suplente ante el Consejo Nacional para la Igualdad de Género. Su trayectoria incluye trabajo social en Visión Mundial Ecuador y representación en organismos de defensa de los derechos humanos

como Alta Comisionada de la Coalición Mundial por la Paz y Misión Derechos Humanos del Ecuador, con una gestión orientada a la transparencia, la participación ciudadana y el fortalecimiento institucional.

(E)

SOPA DE LETRAS											
PENINSULARES	REBELDES	CRUCES	SAQUEADA	EJÉRCITO	DERROTADOS						
INSURGENTES	EJÉRCITO	PUENTE	CALDERÓN	REALISTA	GRANADITAS						
ENCABEZADO	HIDALGO	MONTE	ALHÓNDIGA	MÁS	MILITARES						
E	W	H	C	W	C	S	G	E	T	N	O
E	N	F	X	B	M	E	U	P	N	Y	P
Ñ	B	K	O	W	L	D	G	O	Z	M	E
A	C	G	L	Q	Z	L	R	T	H	Q	N
T	S	Ñ	G	Z	O	E	F	G	M	A	I
S	G	O	O	K	D	B	I	J	D	I	N
I	R	Z	D	L	T	E	D	T	T	D	S
L	A	Ñ	A	A	H	R	K	H	A	G	U
A	N	C	Z	E	T	F	Y	J	S	I	L
E	A	J	E	J	D	O	G	D	B	M	A
R	D	P	B	E	R	Z	R	J	Ñ	Ñ	R
P	I	X	A	R	I	T	L	R	I	D	E
T	T	J	C	C	Ñ	X	B	B	E	X	S
M	A	S	N	I	U	I	V	H	G	D	P
J	S	S	E	T	N	E	G	R	U	S	N
T	H	P	Q	O	U	G	O	Ñ	N	E	L
U	U	I	M	S	U	T	S	I	C	P	U
M	C	F	R	M	G	E	T	N	E	U	P
O	K	A	C	M	I	L	I	T	A	R	E
E	A	L	H	O	N	D	I	G	A	J	H

(1)

Daniela Fernández, nueva Reina de Salcedo

La elección combinó belleza, identidad cultural y tradición en una noche en la que las cinco candidatas mostraron su preparación y amor por el cantón.

La **elegancia** y la tradición marcaron la noche de elección y coronación de la nueva Reina del cantón Salcedo, un certamen en el que cinco candidatas representaron a distintos sectores del territorio y compartieron con el público una muestra de la riqueza cultural que caracteriza a esta localidad. Uno de los momentos más destacados de la velada fue la presentación en traje típico, una etapa que permitió a las aspirantes lucir atuendos inspirados en las tradiciones, costumbres e identidad cultural del Ecuador. Cada vestimenta aportó color y significado a la jornada, convirtiéndose en una expresión de las raíces que forman parte de la identidad de Salcedo. La competencia inició con el



■ Daniela Fernández Atiaja, representante del barrio Norte.

Foto: N.G./La Gaceta

opening, donde las candidatas demostraron seguridad y desenvolvimiento sobre el escenario. Posteriormente, la presentación de los trajes típicos dio paso al desfile

en traje de gala, etapa en la que las participantes evidenciaron elegancia y preparación. La fase de preguntas también fue determinante. Frente al jurado, las

aspirantes respondieron a los cuestionamientos planteados por la organización y demostraron sus conocimientos, personalidad y capacidad de expresión.

Luego de evaluar cada una de las presentaciones, el jurado emitió su veredicto. Daniela Fernández Atiaja, representante del barrio Norte, fue proclamada Reina del cantón Salcedo y representante de la interculturalidad. La nueva soberana asumirá la responsabilidad de representar a Salcedo durante sus principales actividades y festividades.

La dignidad de Virreina fue otorgada a Leslie Lascano, del barrio América. Elizabeth Navas, Reina de Rumipamba de Las Rosas, recibió las dignidades de Señorita Confraternidad y Señorita Amistad; Karla Peralta fue designada Señorita Turismo y María José Salas, Reina del barrio Eloy Alfaro, obtuvo el título de Señorita Simpatía.

La jornada concluyó con una celebración a la belleza, diversidad e identidad cultural de Salcedo.

(1)

Reciclar también es crear

El Tapatón mostró que los residuos pueden convertirse en objetos útiles y en oportunidades para impulsar una cultura ambiental.

La **creatividad** y el compromiso con el ambiente fueron protagonistas durante el Tapatón, una jornada que invitó a la ciudadanía a mirar de una manera diferente aquellos materiales que, después de cumplir su función, suelen terminar en la basura. La actividad, organizada con la participación del colectivo Mano Verde, tuvo como uno de sus principales objetivos demostrar que el reciclaje puede convertirse en una experiencia práctica, capaz de generar nuevos productos y, al mismo tiempo, despertar conciencia sobre el manejo adecuado de los residuos. Santiago Vargas, integrante del colectivo y organizador del evento, explicó que estas iniciativas buscan involucrar a la comunidad y mostrar que detrás de cada material reciclable existe una posibilidad de aprovechamiento. La propuesta combina educación

ambiental, creatividad y trabajo comunitario para incentivar hábitos responsables.

Durante la jornada se presentó parte del proceso mediante el cual las tapas plásticas pueden dejar de ser consideradas un desecho. Luego de su recolección y clasificación, el material puede ser procesado para obtener una nueva materia prima que posteriormente es utilizada en la elaboración de diferentes artículos.

Cristian Toscano explicó que el trabajo desarrollado por el colectivo permite crear productos como portavasos, portamacetas, portafofos y lámparas, demostrando que el plástico recuperado puede tener una nueva utilidad.

La propuesta también se extiende a campañas especiales. Actualmente, el colectivo trabaja en la elaboración de medallas con material reciclado, una alternativa que busca incorporar el concepto de reutilización en diferentes actividades y espacios.

Más allá de los productos terminados, el evento permitió conocer que reciclar implica desarrollar procesos de selección, limpieza, transfor-



Foto: N.G./La Gaceta

■ El Tapatón permitió conocer alternativas para aprovechar las tapas plásticas.

mación y elaboración. Cada etapa requiere organización y compromiso para conseguir que los materiales recuperados puedan volver al ciclo productivo.

El Tapatón dejó así una invitación a la ciudadanía: separar los residuos desde casa, reducir el consumo de

plásticos y apoyar iniciativas que buscan aprovechar los materiales antes de desecharlos.

La jornada evidenció que el reciclaje también puede convertirse en una herramienta para aprender, crear y emprender, mientras se aporta al cuidado del entorno.

Brigada médica preventiva beneficia a comuna Rayoloma

Habrà atención médica gratuita para el próximo domingo 13 de septiembre, de 10:00 a 16:00, en la que se ofrecerán servicios de desparasitación, lavado de oídos dirigido a adultos mayores y consulta médica general.

La organización del pueblo indígena Jatun Juigua (OPIJJ), a través de salud Allí Kawsay, liderada por el médico Jonathan Freire, desarrolla una brigada médica preventiva en la comuna Rayoloma, sur de Pujilí, con el propósito de acercar servicios de salud a los habitantes del sector rural.

Durante la jornada se brinda



■ Los comuneros de Rayoloma se benefician de la asistencia médica.

Foto: Cortesía.

atención y orientación médica a los comuneros, como parte de las acciones encaminadas a fortalecer la prevención y el cuidado de la salud.

Asimismo, se anunció una nueva jornada de atención médica gratuita para el próximo domingo 13 de septiembre, de 10:00 a 16:00, en la que se ofrecerán servicios de desparasitación, lavado de oídos dirigido a adultos mayores y consulta médica general.

Los organizadores invitaron a los comuneros a participar de esta jornada y aprovechar los servicios gratuitos, contribuyendo de esta manera a la prevención de enfermedades y al bienestar de las familias de Rayoloma.

(I)

Bomberos controlan incendio forestal en comunas Batán Viejo y Cuturiví Grande

Los incendios forestales no paran en Pujilí, por el fuerte verano, donde las llamas afectaron plantas nativas, pajonales, chaparros y vegetación baja.

El personal del Cuerpo de Bomberos de Pujilí realizó, durante la mañana de este lunes, una inspección en la comuna Batán Viejo, con el objetivo de verificar el estado del incendio forestal registrado durante el fin de semana.

Los bomberos confirmaron que el flagelo fue sofocado y liquidado en su totalidad en los sectores intervenidos. Sin embargo, debido a las condiciones del terreno, la topografía y la presencia de fuertes vientos, varios puntos requirieron trabajos adicionales para garantizar que no existieran nuevos focos de propagación.

Durante el fin de semana, el personal bomberil atendió incendios forestales registrados en las comunas Batán Viejo y Cuturiví Grande, donde las llamas afectaron plantas nativas, pajonales, chaparros y vegetación baja.

Ante esta situación, desde la Casaca Roja se hizo nuevamente el llamado a la ciudadanía para evitar la quema de vegetación o residuos en terrenos, debido a que estas prácticas pueden salirse de control y provocar incendios de mayores proporciones. Los bomberos exhortaron a la población a actuar con responsabilidad y contribuir a la protección de los bosques, páramos, flora y demás recursos naturales del cantón Pujilí. Este verano lleva meses pasando factura a la población pujilense, donde el agua es escasa, y los sembríos se ven afectados por los intensos soles y las heladas.



Accidente de tránsito se produjo en la vía E30, por Pilaló



■ En un accidente en el occidente de Pujilí deja un herido.

Foto: BP.

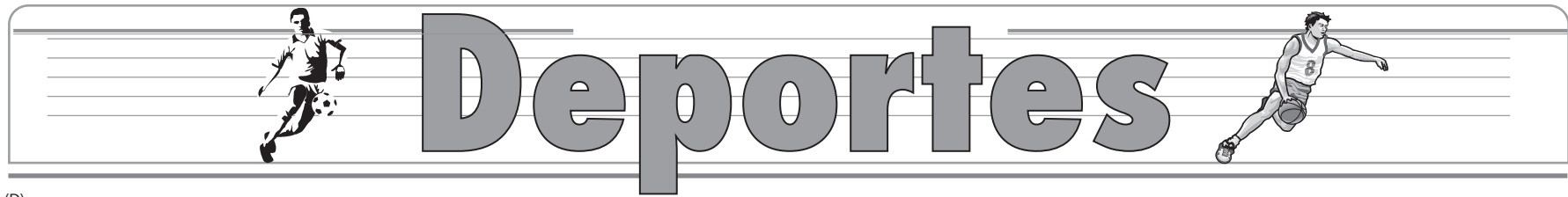
Bomberos que brindaron auxilio, presumen que conductor se durmió y se salió de la carretera. Una persona quedó herida.

El personal del Cuerpo de Bomberos del cantón Pujilí, apoyados con las unidades móviles, atendieron un incidente vial registrado en la vía E30, por la parroquia Pilaló, donde un vehículo se habría salido de la calzada y descendido aproximadamente dos metros de altura. De acuerdo con información preliminar de los bomberos presuntamente se habría originado, luego de que el conductor se quedara dormi-

do mientras circulaba por el sector. Durante la atención, el personal realizó la respectiva valoración prehospitalaria, evidenciando escoriaciones leves en las extremidades superiores e inferiores, además de una herida abierta en la región occipital.

Tras la evaluación, la persona afectada no aceptó ser trasladada a una casa de salud, decisión que fue respetada. El ciudadano quedó bajo la responsabilidad y acompañamiento de servidores de la Policía Nacional y el teniente político de Pilaló.

Las autoridades correspondientes tomaron conocimiento del hecho para establecer las circunstancias en las que se produjo este incidente vial.



(D)

Cotopaxi tiene ciclista en la Vuelta a la República

El ciclismo ecuatoriano vuelve a ponerse en marcha con una de las competencias más importantes del calendario nacional.

La 39ª edición de la Vuelta Ciclista a la República se encuentra en desarrollo y durante aproximadamente una semana recorrerá diferentes rutas del país, reuniendo a destacados exponentes del pedal nacional. La competencia es organizada conjuntamente por la Federación Ecuatoriana de Ciclismo y la Concentración Deportiva de Pichincha, instituciones que han preparado una exigente programación para esta nueva edición de la tradicional prueba. Entre los equipos que forman parte de esta fiesta del ciclismo nacional, se encuentran los cotopaxenses BSPC-USI Continental Cycling Team, Halcones Unidos, Team FEDEME, En la escuadra BSPC-USI Continental Cycling Team que llega con una



Foto. Cortesía.

■ Entre los participantes de la Vuelta es el equipo BSPC-USI Continental Cycling Team del cual es parte Héctor Renán Álvarez.

nómina competitiva y con el objetivo de ser protagonista en las diferentes etapas. Una de las principales novedades para la afición de Cotopaxi es la presencia del pedalista Héctor Álvarez, quien nuevamente tendrá la oportunidad de representar a la provincia en una competencia de gran exigencia, tras su triunfo en la

Vuelta a Colombia sub 23 hace pocos días. El ciclista cotopaxense integrará la nómina del equipo junto a César Guavita, Santiago Montenegro, Byron Guama, Richard Güera, Kevin Navas y Luis Monteros. En Halcones Unidos esta Mateo Chancusig, en el Team FEDEME, Luis Clabon Oña. Para Álvarez, la competencia repre-

senta una nueva oportunidad de demostrar su nivel y continuar dejando en alto el nombre de Cotopaxi dentro del ciclismo nacional. El deportista llega a esta cita respaldado por importantes actuaciones recientes y será uno de los principales protagonistas.

(D)

Sangay se toma la revancha y es campeón provincial del fútbol femenino barrial

El representativo de Salcedo superó al Atlético Eloy Alfaro en una vibrante final definida desde los lanzamientos penales y consiguió el boleto para representar a Cotopaxi en el Campeonato Nacional Femenino.

El fútbol femenino barrial de Cotopaxi ya tiene nuevo campeón provincial. El Club Sangay, representante del cantón Salcedo, se tomó la revancha y levantó el título luego de protagonizar una emocionante jornada que tuvo como escenario una final cargada de goles, intensidad y dramatismo, que terminó definiéndose desde los lanzamientos penales. La etapa decisiva reunió a cuatro equipos que llegaron con el sueño de conquistar la corona provincial. Por el cantón Pujilí clasificaron Pumas y Club Deportivo Pujilí, mientras que por Salcedo lo hicieron Atlético Eloy Alfaro y Sangay. La jornada semifinal se disputó el sábado y abrió con el enfrentamiento entre Pumas y Sangay. El conjunto



Foto: J.C./La Gaceta

■ Sangay escribió una nueva página en el fútbol femenino barrial de Cotopaxi. El título provincial llega acompañado de una revancha deportiva.

salcedense mostró contundencia y se impuso por 2-0, resultado que le permitió asegurar su presencia en la gran final. Las anotaciones fueron conseguidas por Michelle Chillagana y Nicole Jácome, quienes aparecieron en los momentos oportunos para inclinar la balanza a favor del conjunto de Salcedo. En la segunda semifinal, Atlético Eloy Alfaro derrotó también por 2-0 al Club Deportivo Pujilí, asegurando el segundo boleto para la definición del

campeonato. Los goles fueron obra de Karina Flores y Gabriela Chisac. Con estos resultados quedó servida una final entre dos representativos salcedenses. En el partido por la tercera ubicación, Pumas consiguió cerrar su participación con una victoria. El equipo superó por 1-0 al Club Deportivo Pujilí, resultado que le permitió subir al tercer escalón del podio provincial. La gran final entre Sangay y Atlético

Eloy Alfaro respondió a las expectativas. Fue un encuentro vibrante de principio a fin, con dos equipos que dejaron todo sobre el terreno de juego en busca del título provincial.

Sangay golpeó primero y consiguió ponerse en ventaja con los goles de Nicole Jácome y Anahí Arias. Sin embargo, Atlético Eloy Alfaro no bajó los brazos y reaccionó para llevar el encuentro a la igualdad, gracias a las anotaciones de Jessica Quispe y Maribel Tello. Con el marcador igualado, el campeonato tuvo que resolverse desde los lanzamientos penales, el cuadro volcánico consiguió imponerse por 4-3 y desató la celebración de sus jugadoras, cuerpo técnico y seguidores.

El campeonato no solo entregó la satisfacción de levantar el trofeo. SANGAY, también obtuvo el cupo para representar a Cotopaxi en el Campeonato Nacional de Fútbol Femenino Barrial, torneo que se desarrollará los días 16, 17 y 18 de octubre en la provincia de Imbabura.

La celebración se completó con la ceremonia de premiación, en la que se reconoció a los mejores equipos de esta edición provincial.

1º Sangay	CAMPEON
2º Atlético Eloy Alfaro	SUBCAMPEON
3º Pumas	TERCERO
4º Club Deportivo Pujilí	CUARTO

(1)

Fue inaugurado el proyecto de adoquinado en el barrio 5 Esquinas de Canchagua



■ Durante esta actividad.

Foto: M.H./La Gaceta

Este barrio inauguró el proyecto de adoquinado, aceras y bordillos, una obra que mejora la movilidad, seguridad y calidad de vida de sus habitantes.

Con la presencia del alcalde del cantón Saquisilí, Javier Velásquez Martínez, dirigentes del barrio, representantes de la parroquia

Canchagua y directores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí, el viernes ante-

rior realizó la inauguración del proyecto de construcción de adoquinado, aceras y bordillos en el barrio 5 Esquinas.

La obra constituye un importante aporte al desarrollo urbano y comunitario del sector, al permitir contar con mejores vías de circulación, espacios peatonales más seguros y condiciones adecuadas para la movilidad de sus habitantes.

Durante el acto inaugural, el alcalde Javier Velásquez Martínez destacó la importancia de continuar impulsando obras que respondan a las necesidades de los barrios y parroquias del cantón, fortaleciendo el trabajo coordinado con sus dirigentes y comunidades.

La participación de los directivos del barrio y de la parroquia Canchagua refleja la importancia de la gestión conjunta entre autoridades y ciudadanía, para avanzar en proyectos que contribuyan directamente al bienestar de las familias.

El proyecto de adoquinado, aceras y bordillos representa así un nuevo paso en la transformación de 5 Esquinas, generando mejores condiciones para sus habitantes y fortaleciendo la infraestructura de la parroquia Canchagua.

(1)

Se realizó la inspección para comprobar el funcionamiento de semáforos en Saquisilí



Foto: Referencial.

Se ha comprobado que en diferentes sectores los semáforos no funcionan correctamente.

Marco Martínez funcionario de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos del municipio de Saquisilí, dio a conocer que este lunes se realizó una inspección de los semáforos de la parte céntrica de esta ciudad, por lo que se ha identificado algunas anomalías principalmente por la falta de funcionamiento de algunos semáforos que

se encuentran en vías que ayudan al desfogue prioritario en los días de feria.

Por tal motivo la solicitud que el municipio está haciendo a la mancomunidad es para que realicen la revisión y la visita técnica de la empresa pública mancomunada de Cotopaxi con el fin de que brinde la solución de estos inconvenientes ya

que en ocasiones anteriores fueron solucionados estos inconvenientes pues solo necesitaban de su respectiva programación.

Sin embargo, Martínez señaló que existen anomalías en los semáforos principalmente en lo que es la plazoleta del barrio Tambillo, en la calle 9 de Octubre, 5 de Junio y el ingreso que vine desde Poaló, de esta manera dijo que los semáforos de estos sitios no se hallan en funcionamiento, por lo que se está haciendo este pedido de la revisión

técnica para la respectiva solución de estos inconvenientes.

Se ha identificado que a la altura de la plaza 18 de Octubre existe un inconveniente con un semáforo ubicado en la calle Simón Bolívar y Carchi presumiblemente un vehículo de alto tonelaje ha topado este semáforo y sus luces se encuentran dañadas por esta razón se ha visto la necesidad de solucionar con esta petición inmediata, con la visita técnica de la mancomunidad, resaltó.

(P)

EXTRACTO

08-IV-2026 0001-22892

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SALCEDO: Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Salcedo, el día 04 de Septiembre de 2026, los señores: JOSE LUIS VIÑAN CARRERA Y MARTHA ANGELICA PINOS MEDINA, procedieron a liquidar la Sociedad Conyugal. Las adjudicaciones del Patrimonio se encuentran detalladas en el texto de la referida escritura pública de Liquidación de la Sociedad Conyugal, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el Art. 18 numeral 23 de la Ley Notarial, previo el trámite previsto en dicha norma legal, pongo en conocimiento del público por el término de 20 días contados a partir de la fecha de publicación de este extracto, a fin de que las personas que eventualmente tuvieran interés en esta liquidación, puedan presentar su oposición fundamentada dentro del referido término.

Particular que pongo en conocimiento del público para los fines legales pertinentes.

Salcedo a 04 de Septiembre de 2026

DR. AUGUSTO MOLINA VITERI
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SALCEDO



Latacunga, 6 de septiembre de 2026

PRONUNCIAMIENTO INSTITUCIONAL

Nuestras fiestas, identidad y proyección de Latacunga

La Cámara de Comercio de Latacunga expresa su felicitación a quienes representarán a los personajes de las celebraciones de la Mama Negra de septiembre y noviembre, y les augura el mayor de los éxitos en esta importante representación para nuestra ciudad. La Mama Negra constituye una de las expresiones más emblemáticas de Latacunga y un referente de nuestra historia, identidad y tradición. Estas celebracio-nes fortalecen la proyección de nuestra ciudad y permiten mostrar al Ecuador y al mundo aquello que nos representa.

Desde la Cámara de Comercio de Latacunga exhortamos a todas las autoridades e instituciones públicas involucradas, dentro del ámbito de sus compe-tencias, a brindar el respaldo y la articulación necesarios para que las celebraciones de septiembre y noviembre cuenten con una promoción turística estra-tégica y con las condiciones adecuadas de seguridad, movilidad, organización, logística, orden y servicios. Este respaldo institucional resulta fundamental para que ambas celebraciones se desarrollen en las mejores condiciones y contribuyan a proyectar una Latacunga organizada, segura, atractiva y prepara-da para recibir visitantes.

Estas fechas permiten también que quienes llegan a nuestra ciudad conozcan su historia, gastronomía, patrimonio, atractivos turísticos, comercio, empre-nimientos y servicios, fortaleciendo así el turismo y la actividad económica local. El sector productivo y la ciudadanía somos parte esencial de esta proyec-ción. La calidad y hospitalidad que nos caracterizan serán también nuestra forma de mostrar lo mejor de Latacunga.

Que septiembre y noviembre nos encuentren preparados, unidos y orgullosos de nuestra ciudad, listos para recibir al Ecuador y al mundo.

La Cámara de Comercio de Latacunga reafirma su disposición a sumar esfuerzos y aportar, desde el sector productivo, al fortalecimiento del turismo, la actividad económica y la proyección de Latacunga.

El momento de prepararnos es ahora:
impulsemos juntos nuestras fiestas, impulsemos juntos a Latacunga.

0001-22693

Juicio No. 05307-2026-00035
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN PANGUA.
Pangua, miércoles 15 de julio del 2026, a las 08h09.

07-08-09-14-026 0001-22693

CITACIÓN JUDICIAL

SE HACE CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL, EN ESPECIAL A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS O DE QUIENES PUEDAN TENER INTERÉS EN EL ASUNTO, QUE SE ESTÁ TRAMITANDO EN PROCEDIMIENTO CIVIL-ORDINARIO PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, signado con el Nro. 05307-2025-00526, SEGUIDO POR: VARGAS VERDEZOTO EDGAR NAPOLEÓN y LOPEZ VARGAS LEYDI MAGALY, EN CONTRA DE: Los demandados HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA CAUSANTE FRANCISCA DE FATIMA PILAY BASURTO, así como a todas aquellas personas o grupo de personas que tengan interés en la presente causa. LA DEMANDA EN EXTRACTO ES COMO SIGUE:

FUNDAMENTOS DE HECHO.- La narración de los hechos detallados y pormenorizados que sirven de fundamento a las pretensiones, debidamente clasificados y numerados.

5.1.- Es el caso Señor(a) Juez(a), que nos encontramos en posesión de un lote de terreno RURAL que tiene una superficie de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PUNTO TREITA Y SEIS METROS CUADRADOS (989.36 m2.), ubicado en el recinto Nuevo Porvenir, jurisdicción de la parroquia Moraspungo, cantón Pangua, provincia de Cotopaxi, demarcado por los siguientes linderos:
NORTE, Del P1-P2 con una distancia de 25,00 metros con la propiedad de Nelson Suárez;
SUR, Del P3-P4 con una distancia de 25,00 metros con la propiedad de Nelson Suarez;
ESTE, Del P2-P3 con una distancia de 40,00 metros con propiedad de Nelson Suárez;
OESTE, Del P4-P1 con una distancia de 40,00 metros con la vía a Guapara-LasJuntas. Cabe indicar que este lote que hoy pretendemos adjudicarnos se encuentra dentro o es parte de un macro lote de mayor extensión (12 cuadras y un solar más o menos según la ficha Registral No. 6.218 adjunta al proceso). 5.2.- El bien inmueble antes descrito lo venimos poseyendo desde el 25 de mayo del año 2009, en el cual hemos mantenido posesión pública, pacífica e ininterrumpida, como propietarios, demostrando en todo momento nuestro ánimo de señores y dueños por más de dieciséis años atrás a la fecha de presentación de esta demanda de dicho bien inmueble, sin la interferencia de persona alguna; predio en el cual hemos venido sembrando, afanando, cultivando y cosechando productos de la zona como cacao y plátano. 5.3.- Según el certificado de gravámenes con historia de dominio conferido por el Señor Registrador dela Propiedad del cantón Pangua y que acompañamos, vendrá a su conocimiento señor Juez que este inmueble que pretendemos adjudicarnos está inscrito o consta registrado a nombre de Nelson Wilfrido Suárez y Francisca de Fátima Pilay Bazurto, quienes han adquirido por compra a Buenaventura Veloz Vargas y Teresa de Jesús Villacis, mediante Escritura de Compraventa celebrada el día miércoles 16 de noviembre del año 1994, ante el Notario Público Segundo del cantón Pangua, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pangua, el día lunes 2 de enero del año 1995, bajo el número 2 del Registro de Propiedades y anotado con el No. 2 del Libro- Repertorio formado en dicho año, dentro de los linderos constantes en dicho título de dominio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Los fundamentos de derecho por los cuales se rige la presente demanda son los dispuestos en los Arts. 603, 715, 2392, 2393, 2398, 2401, 2405, 2410, 2411, 2413 y más pertinentes del Código Civil.

DISPOSICIÓN JUDICIAL: 3.1) En atención al juramento realizado por la parte actora, se dispone la citación a los demandados HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA CAUSANTE FRANCISCA DE FATIMA PILAY BASURTO y todas aquellas personas que tenga interés en la presente causa, mediante EXTRACTO DE PUBLICACIÓN POR LA PRENSA en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación de la ciudad de Latacunga, capital de la provincia de Cotopaxi, por no haber periódicos en este Cantón. La publicación contendrá un extracto de la demanda y de este auto inicial, para el efecto por Secretaría procédase a elaborar el extracto correspondiente.

ACTUARIO JUDICIAL.- Intervenga el Ab. Wilmer Altamirano, en calidad de Secretario del despacho. OFÍCIESE, CÍTESE Y CÚMPLASE.

ALTAMIRANO MOLINA WILMER ALEXANDER
SECRETARIO (E)

CITACIÓN JUDICIAL
EXTRACTO
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL
CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI.

07-08-09-14-026 0001-22690

EN EL JUICIO ORDINARIO - PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO No. 05331-2026-00232, PROPUESTO POR: JACOME CHICAIZA JAIME FERNANDO; **EN CONTRA DE:** MARIO RODRIGO TIPANTUÑA CORO, MARÍA PIEDAD TIPANTUÑA CORO, GUILLERMO ANIBAL TIPANTUÑA CORO, MEDARDO PATRICIO TIPANTUÑA CORO Y CARLOS RAMIRO TIPANTUÑA CORO Y HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE ENRIQUE TIPANTUÑA CHISAGUANO Y MARÍA CONSOLACIÓN CORO UGSHA; **CUANTÍA:** 3.498,00.

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILI, PROVINCIA DE COTOPAXI. Pujilí, martes 14 de abril del 2026, a las 10h53. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de la Unidad Judicial Multicompetente Civil con sede en el Cantón Pujilí; y, el sorteo respectivo. En lo principal, se dispone: 1. La demanda que antecede es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento ordinario. 2. De conformidad a lo dispuesto en el inciso quinto del Art. 146 del COGEP, se dispone la inscripción de la demanda en el Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Pujilí. 3. Se ordena la citación a los demandados: 3.1. MARIO RODRIGO TIPANTUNA CORO, MARÍA PIEDAD TIPANTUÑA CORO, GUILLERMO ANIBAL TIPANTUÑA CORO, MEDARDO PATRICIO TIPANTUÑA CORO y CARLOS RAMIRO TIPANTUÑA CORO, en el lugar que se indica en la demanda, mediante la Oficina de Citaciones Judiciales de este Distrito, para lo cual se adjuntará copias de la demanda, copias certificada de los documentos adjuntos y este auto inicial, se concede a los demandados el término de treinta días, para que contesten la demanda en la forma establecida en el artículo 151 del mismo cuerpo normativo. 3.2. A los Herederos presuntos y desconocidos de ENRIQUE TIPANTUÑA CHISAGUANO y MARÍA CONSOLACIÓN CORO UGSHA, por la prensa de conformidad a lo dispuesto en el Art. 58 del COGEP, mediante publicaciones que se realizará en tres fechas distintas en un periódico de circulación a nivel de la provincia, se concede a los demandados el término de treinta días, para que contesten la demanda en la forma establecida en el artículo 151 del mismo cuerpo normativo. 4. Cuéntase con el señor Alcalde y Procurador Síndico del GAD Municipal del Cantón Pujilí, a quienes se les notificará en el Palacio Municipal de este Cantón Pujilí, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición General Décima del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización, agregada por la Ley No. 00, publicado en el Registro Oficial Suplemento 166 de 21 de enero del 2014. 5. Téngase en cuenta el anuncio de prueba presentado por la parte accionante la misma que será considerada su admisibilidad en el momento procesal oportuno conforme lo preceptúa el Art. 160 del invocado Cuerpo Legal que determina: "Para ser admitida, la prueba debe reunir los requisitos de pertinencia, utilidad, conducencia y se practicará según la ley, con lealtad y veracidad. La o el juzgador dirigirá el debate probatorio con imparcialidad y estará orientado a esclarecer la verdad procesal. En la audiencia preliminar la o el juzgador rechazará de oficio o a petición de parte la prueba impertinente, inútil e inconducente. (...)." 6. Agréguese al proceso la documentación aparejada a la demanda. 7. Témesse en cuenta la designación de la defensa técnica, casillero judicial y correo electrónico señalados por la parte actora. 8. Actúe en la presente causa la Ab. Silvana Calvopiña, Secretaria titular de este despacho. CÍTESE Y NOTIFÍQUESE.- F) DR. HERNANDEZ ANDINO MILTON GUSTAVO.- JUEZ(PONENTE). SIGUE CERTIFICA-CIÓN F) LA SECRETARIA.- LO QUE COMUNICO PARA FINES DE LEY. CERTIFICO.-

Pujilí, 27 de Julio del 2026.- Certifico.

Abg. Silvana Calvopiña Esquivel
SECRETARIA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE
CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ,
PROVINCIA DE COTOPAXI

07-08-09-10-026 0001-22679

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA
Y ADOLESCENTES INFRACTORES
CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.

EXTRACTO JUDICIAL

JUICIO DE: INVENTARIO DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
CAUSA No. 05202-2025-00956
ACTOR: BALAREZO LOPEZ LADY ROSALBA
DEMANDADO: SEGOVIA LAVERDE JAIME AUGUSTO

VISTOS: En ejecución de la acción de personal N° 0784-DPX-2026/XA, de fecha 06 de julio de 2026, notificada por la Dirección Provincial de Talento Humano de Cotopaxi, avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez subrogante del despacho del doctor Jaramillo Ponce Juan Alfredo ex juez de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, quien se acogió al plan de jubilación anual del Consejo de la Judicatura según resolución N° CJ-DG-2026-177, de 26 de junio de 2026, mediante acción de personal N° 0784-DPX-2026/XA, se dispone: 1.- Incorpórese al expediente el escrito presentado por la parte actora en atención a su contenido, y una vez verificado que se han cumplido los requisitos legales y el estado de la causa lo permite, de conformidad a los Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador y 56 del COGEP se ordena la citación a la parte demandada por medio de la prensa. Dicha diligencia se ejecutará mediante tres publicaciones en fechas distintas, en un periódico de amplia circulación de esta localidad. Se previene a la parte demandada de su obligación legal de señalar casilla judicial y correo electrónico para sus futuras notificaciones, bajo las prevenciones del artículo 66 del citado código, por secretaría, elabore el correspondiente extracto judicial correspondiente. Una vez que conste en autos la respectiva citación en legal y debida forma a la parte demandada, y en estricta observancia a lo determinado en el artículo 341 del COGEP, se declara con lugar la facción y formación de inventarios, avalúo y tasación de los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal o de bienes. Notifíquese.

CRUZ ROMERO MARIA ESTHER
SECRETARIA

07-08-09-10-026 0001-22683

Juicio No. 05333-2024-03528
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.
Latacunga, martes 18 de agosto del 2026, a las 14h49

EXTRACTO-JUDICIAL
CITACIÓN JUDICIAL – JUICIO EJECUTIVO-COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA

CITACIÓN A: CAMALLE VEGA CRISTIAN PAUL.
JUICIO N° 05333-2024-03528
ACTOR: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EL SAGRARIO LTDA.
DEMANDADOS: CAMALLE VEGA CRISTIAN PAUL..
CUANTÍA: DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 98/100 (USD\$ 2171,98)

CONTENIDO DE LA DEMANDA

Por lo antecedentes expuestos solicito que en sentencia se sirva disponer:

1.-El pago del valor del capital adeudado. 2.- Los intereses pactados. 3.- El interés máximo de mora. 4.- Costas procesales, honorarios profesionales

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, lunes 25 de noviembre del 2024, a las 15h09. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Titular de este despacho En lo principal, se dispone: a).- CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA.- La demanda que antecede presentada por la Dra. Leonor Amparo Peñaherrera Procuradora Judicial de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAGRARIO LTDA se la califica de clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, la misma que se funda en un PAGARÉ LA ORDEN girado por el valor de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$3.000,00), aceptado por el demandado señor: CAMALLE VEGA CRISTIAN PAUL documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 ibidem, y en concordancia con el Art 186 del Código de Comercio vigente(Suplemento del Registro Oficial 497, 29-V-2019), ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible, por lo que se admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO. b).- CITACIÓN.- CÍTESE al demandado señor: CAMALLE VEGA CRISTIAN PAUL en la dirección señalada por la actora en su libelo inicial y escrito que antecede para lo cual se adjuntará la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos, croquis y este auto inicial. Para el efecto de la citación a los demandados, se lo realizará mediante uno de los señores citadores de ese Distrito en el lugar que se indica en la demanda, conforme lo establecen los Arts. 54, 55 (Reformado por el Art. 10 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019) y 63 del Código Orgánico General de Procesos. Para la práctica de esta diligencia la parte actora en el término de tres días improrrogables, dará las facilidades del caso con las respectivas copias a fin de realizar las boletas de citación. c) .- TÉRMINO PARA CONTESTAR.- En aplicación de los Art 351 numeral 5 (Agregado por el Art. 62 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019)del Código Orgánico General de Procesos, se concede el TÉRMINO DE QUINCE (15) días al demandado, a fin de que CUMPLAN CON LA OBLIGACIÓN o en el mismo término CONTESTEN LA DEMANDA Y PROPONGAN EXCEPCIONES conforme lo prevén los artículos, 352 y 353 ibidem, bajo prevención que DE NO HACERLO O DE PROPONER EXCEPCIONES DISTINTAS A LAS PERMITIDAS en el artículo 352 ibidem SE PRONUNCIARÁ INMEDIATAMENTE SENTENCIA la cual no será susceptible de recurso alguno, conforme se dispone en la parte final del invocado artículo. d).- ANUNCIO DE PRUEBA, PARTE ACTORA.- Agréguese a los autos la documentación acompañada a la demanda. Téngase en cuenta el anuncio de prueba presentado por la parte accionante, a la vez póngase en conocimiento de la parte demandada el indicado anuncio de prueba, a fin de que pueda ejercer el derecho de contradicción que le asiste contemplado en el artículo 168 de la Constitución de la República en concordancia con lo previsto en el artículo 165 del Código Orgánico General de Procesos; la misma que será considerado su admisibilidad en el momento que le asiste, como lo preceptúa el Art. 160 (Reformado por el Art. 27 de la Ley s/n, R.O.517-S, 26-VI-2019) del Código Orgánico General de Procesos. e) NOTIFICACIONES.- Tómese en cuenta al abogado defensor designado, así como la casilla judicial y correo electrónico señalados por la parte ACTORA para recibir sus futuras notificaciones. Intervenga y actúe el Dr. Carlos Escobar, Secretario de esta Unidad Judicial de lo Civil con sede en el cantón Latacunga. NOTIFÍQUESE

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, miércoles 8 de julio del 2026, a las 16h12. VISTOS.- DR. DIEGO IVÁN VALDIVIESO JACHO, en mi calidad de Juez Titular, continuando con la sustanciación de la causa ordenó: UNO)Agréguese al proceso el escrito presentado por la parte actora que antecede. DOS) Conforme el principio de TUTELA EFECTIVA y DEBIDO PROCESO consagrado en los artículo 75 y 76 de la Constitución de la República, en concordancia con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, (Reformado por el Art. 11 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- que señala: “Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones integras se agregarán al proceso.”, y con fundamento en el juramento rendido por la parte actora que obra a foja 92 del proceso, en la que señala desconocer el domicilio del demandado señor: CAMALLE VEGA CRISTIAN PAUL se dispone que se cite al indicado demandado, mediante PUBLICACIONES que se realizarán en tres fechas distintas en un periódico de amplia circulación de la provincia de Cotopaxi; para tal efecto, se extenderá el correspondiente EXTRACTO. Conforme lo dispone en el inciso 4 del numeral 2 del artículo 56, que dice: “Transcurridos veinte días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda.”, por la norma antes referida se concede el término de QUINCE DÍAS (15) una vez transcurrido los veinte días desde la última publicación por la prensa, a fin de que conteste la demanda conforme lo ordenado en los artículos 351 numeral 5 (Agregado por el Art. 62 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- NOTIFÍQUESE.

ESCOBAR GRUEZO CARLOS ALFREDO
SECRETARIA RT

08-09-10-10-026 0001-22688

CITACIÓN JUDICIAL
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LATACUNGA

JUICIO EJECUTIVO - No. 05333-2025-01039.
PARTE ACTORA: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO OSCUS LTDA.
PARTE DEMANDADA: QUINLLIN VALDIVIEZO NELSON RAUL y QUINLLIN VALDIVIEZO PABLO VINICIO.
CUANTÍA: \$35.564,52.

CONTENIDO DE LA DEMANDA.

SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.

ABOGADA CECILIA ELIZABETH NORIEGA FIALLOS, ecuatoriana, de 35 años de edad, de estado civil casada, de profesión Abogada, portadora de la cédula de ciudadanía número 1803997160 domiciliada en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, en mi calidad de Mandataria y Procuradora Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Limitada, conforme lo justifico con el Poder Especial con Procuración Judicial que adjunto, comparezco ante usted con la presente DEMANDA EJECUTIVA, que la formulo de conformidad a los requisitos establecidos en el artículo 142 y más pertinentes del Código Orgánico General de Procesos

DESIGNACIÓN DE LA O EL JUZGADOR ANTE QUIEN SE PROPONE LA DEMANDA.

La autoridad competente es usted señor Juez de la Unidad Judicial Civil con Sede en el Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, en razón de la materia y territorio, de conformidad al artículo 9 del Código Orgánico General de Procesos y artículo 156 y más pertinentes del Código Orgánico de la Función Judicial

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DEMANDADOS Y LUGAR DE CITACIÓN.

IV

4.1. DEMANDADOS:

La presente acción está dirigida en contra el señor QUINLLIN VALDIVIEZO PABLO VINICIO, portador de la cédula de ciudadanía No. 08030739876, en calidad de Deudor principal, y, el señor QUINLLIN VALDIVIEZO NELSON RAUL, portador de la cédula de ciudadanía No. 1715767842, en calidad de Garante solidario, a quienes se los citará en los siguientes direcciones, sin perjuicio de que puedan ser citados personalmente en el lugar en el que se los encuentre, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 53, 54 y 55 del Código Orgánico General de Procesos.

4.2. CITACIÓN:

4.2.1. Al señor QUINLLIN VALDIVIEZO PABLO VINICIO, en calidad de Deudor principal, y al señor QUINLLIN VALDIVIEZO NELSON RAUL, en calidad de Garante Solidario, se les citará en su domicilio que lo tienen ubicado en el cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi, parroquia Tingo, barrio Tingo-Guapulo, vía principal a 800 metros del Infocentro Centro Esquinas, teléfonos 0958816409, 09871161022, correo electrónico pabloviniciom@gmail.com Para la práctica de esta diligencia se lo hará mediante atento deprecatorio al Juzgado Multicompetente de la ciudad de Pujilí, adjunto croquis del domicilio

VI

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

6.1. Código Orgánico General de Procesos COGEP. - Los fundamentos de derecho que justifican el ejercicio de la presente acción se encuentran contenidos en los artículos 347 número 5, 348 y 349 del Código Orgánico General de Procesos, resaltando que la obligación contenida en el título ejecutivo es clara, pura, determinada, líquida y actualmente exigible

6.2. Código de Comercio. - Artículos 186, 187 y demás artículos aplicables al Pagaré tal y como lo dispone el artículo 188

6.3. Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador. - Título Sexto “SISTEMA DE TASAS DE INTERÉS”, reformada mediante Resolución No. 133-2015-M de la Junta de Política Monetaria y Financiera “NORMAS QUE REGULAN LAS TASAS DE INTERÉS”

6.4. Código Orgánico Monetario y Financiero. - Libro I. Artículos 13 y 14

6.5. Ley Orgánica de Apoyo Humanitario. –Artículo 12

6.6. Resoluciones Nros. 568-2020-F, 574-2020-F y 587-2020-F de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

IX

CUANTÍA.

La cuantía de la presente demanda la fijo en TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (USD. 35.564,52), adjunto certificado de los valores que sirven para fijar la cuantía.

X

ESPECIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN EL QUE DEBE SUSTANCIARSE LA CAUSA.

El procedimiento en el que debe sustanciarse la presente causa es el EJECUTIVO, de conformidad a lo establecido en el artículo 347, número 5 del Código Orgánico General de Procesos

CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, martes 6 de mayo del 2025, a las 13h31. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de ésta Unidad Judicial Civil, con sede en el cantón Latacunga y en virtud del sorteo legal realizado.- En lo principal, se dispone: La demanda que antecede se la califica de clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos y se fundamenta en un Pagaré a la Orden, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 ibidem, y en concordancia con el Art. 186 del Código de Comercio, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible; por lo que se admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO, y dispongo: CÍTESE a los demandados QUINLLIN VALDIVIEZO PABLO VINICIO y QUINLLIN VALDIVIEZO NELSON RAUL, en su calidad de deudor principal y garante solidario, en su domicilio conforme consta en el libelo de la demanda, para la práctica de las citaciones remítase atento deprecatorio dirigido a uno de los señores Jueces de la Unidad Judicial Multicompetente Civil, con sede en el Cantón Pujilí, quien contará con el citador de esa judicatura, funcionario a quien se le recuerda que para la citación debe considerar lo determinado en los Art. 54 y 55 del COGEP, así como, que “ los defectos puramente formales, fácilmente subsanables que no afecten la determinación del lugar para realizar el acto no serán obstáculo para la citación” (Art. 62, inciso 2). En aplicación de los artículos 355 y 333, numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el término de (15) DÍAS a los demandados a fin de que cumplan con la obligación o en el mismo término contesten la demanda y propongan excepciones conforme lo prevén los artículos 351, 352 y 353 ibidem, bajo prevención que de no hacerlo o de proponer excepciones distintas a las permitidas en el artículo 352 ibidem SE PRONUNCIARÁ INMEDIATAMENTE SENTENCIA la cual no será susceptible de recurso alguno, conforme se dispone en la parte final del invocado artículo. Téngase en cuenta el anuncio de prueba presentado por la parte accionante, la misma que será considerada su admisibilidad en el momento procesal oportuno como lo preceptúa el Art. 160 del Código Orgánico General de Procesos, que determina: “..Admisibilidad de la prueba. (Reformado por el Art. 27 de la ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- Para ser admitida, la prueba debe reunir los requisitos de pertinencia, utilidad, conducencia y se practicará según la ley, con lealtad y veracidad. La o el juzgador dirigirá el debate probatorio con imparcialidad y estará orientado a esclarecer la verdad procesal. En la audiencia preliminar o en la segunda fase de la audiencia única, la o el juzgador rechazará de oficio o a petición de parte la prueba impertinente, inútil e inconducente. La o el juzgador declarará la improcedencia de la prueba cuando se haya obtenido con violación de la Constitución o de la ley. Carece de eficacia probatoria la prueba obtenida por medio de simulación, dolo, fuerza física, fuerza moral o soborno...”. Téngase en cuenta la casilla judicial y correo electrónico señalado por la parte actora para recibir sus notificaciones; así como la autorización concedida a su abogada defensora. Adjúntese la documentación que se acompaña.- Actúe el Abg. Ricardo López Arauz, en calidad de Secretario Encargado de este despacho Judicial Civil.- Notifíquese y Cítese.-

CITACIÓN POR LA PRENSA.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, miércoles 15 de julio. del 2026, a las 13h10. VISTOS: Agréguese al proceso el escrito que antecede.- En lo principal: Una vez que la actora Abg. PAOLA STEFANIA ANDRADE BENAVIDES, en su calidad de Procuradora Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “OSCUS LTDA.”, a rendido bajo juramento que desconoce el domicilio y residencia del demandado señor QUINLLIN VALDIVIEZO NELSON RAUL. Al efecto juramentada que fue en legal y debida forma, prevenida de las penas del perjurio e interrogada ha manifestado: “.. que pese a que se ofició por parte de la Unidad Judicial a las diferentes entidades públicas no ha sido posible determinar su domicilio y residencia”, por cuanto la actora ha manifestado expresamente que se realice la citación por un medio escrito en consecuencia de conformidad con el Art. 56 numeral 1 del COGEP: “Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, así mismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones integras se agregarán al proceso.”, en aplicación de la norma legal antes mencionada y por cuanto la actora, ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la norma antes citada y ante su juramento rendido se dispone: CÍTESE al demandado señor QUINLLIN VALDIVIEZO NELSON RAUL con el extracto de la demanda y este auto mediante tres publicaciones que se realizarán en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Latacunga, a fin de que el demandado en el término de (15) QUINCE DÍAS después de 20 días de la última publicación efectuada a fin de que conteste la demanda, o en el mismo término cumpla con la obligación o proponga excepciones conforme lo prevén los artículos 351, 352 y 353 ibidem, del COGEP, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia conforme se dispone en la parte final del Art. 352 del referido cuerpo legal. Cítese y Notifíquese.-

LOPEZ ARAUZ RICARDO JAVIER
SECRETARIO (RT)

UNIDAD JUDICIAL CIVIL
CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA
CITACIÓN JUDICIAL

04-07-08-10-026 0001-22675

Se le hace saber al público, que en esta Judicatura ha presentado la demanda el Abg. Geovanny Bolívar Unaicho Chaluisa en calidad de Procurador Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS LTDA., se ha dictado lo que sigue:

EXTRACTO DE CITACIÓN

ACTOR: Abg. Geovanny Bolívar Unaicho Chaluisa en calidad de Procurador Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS LTDA.,
CAUSA: No 05333-2024-03894
PROCEDIMIENTO: EJECUTIVO
TRÁMITE: COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN
CITACIÓN A: HUARACA SHUGULI IVAN PATRICIO

SOLICITUD PERTINENTE:

NOVENA.- LA PRETENSION CLARA Y PRECISA QUE SE EXIGE.-

Por todo lo expuesto señor Juez, acudo ante su autoridad y DEMANDO EN JUICIO EJECUTIVO por cobro de PAGARÉ A LA ORDEN al señor CARLOS IVAN HUARACA JIMENEZ, en calidad de deudor principal y, a los señores IVAN PATRICIO HUARACA SHUGULI y BERTHA MARLENE OSORIO, a fin de que en sentencia se le condene al pago de los siguientes rubros:

- 1) El pago del capital insoluto faltante del Pagaré a la Orden No.- 961 116 que asciende a la suma de (USD. 26.001,24);
- 2) El pago de los intereses legales pactados en el Pagaré a la Orden motivo de la presente demanda desde la suscripción del Pagaré hasta la cancelación total de lo adeudado;
- 3) El pago de los intereses máximos moratorios de conformidad con las regulaciones del Banco Central del Ecuador sobre el capital vencido, hasta la cancelación total de lo adeudado.

- 4) El pago de (USD. 1.030,56) que corresponden al saldo de interés normal, mora y seguros vencidos de la Operación de Crédito No.- 331078, valores que NO GENERARÁN ningún tipo de interés y que constan en el Pagaré a la Orden motivo de esta demanda.
- 5) Las costas procesales conforme lo establecen los Arts. 284 y 285 del Código Orgánico General de Procesos.
- 6) Los honorarios profesionales de mi defensa técnica, los cuales serán regulados por su autoridad en el momento procesal oportuno.
- 7) Estoy dispuesto a reconocer abonos parciales que los demandados justifiquen en legal y debida forma realizados posterior a la presentación de esta demanda.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, miércoles 22 de enero del 2025, a las 16h45. VISTOS: Por sorteo de Ley y en mi calidad de Juez titular de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Latacunga, avoco conocimiento de la demanda que antecede y una vez examinada la misma con el objeto de determinar si reúne los requisitos de Ley, tal como lo establece el Art. 146 del Código Orgánico General de Procesos, se dispone lo siguiente: 1.- ADMISIÓN.- La demanda presentada por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO OSCUS LTDA., así como el pagaré a la orden y demás documentos adjuntos a su pretensión es clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en los artículos 142, 143, 347 y 348 del Código Orgánico General de Procesos, en tal virtud, se admite a TRÁMITE mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO. 2.- CITACIÓN: Se ordena la citación a los señores HUARACA JIMENEZ CARLOS IVAN, JIMENEZ OSORIO BERTHA MARLENE y HUARACA SHUGULI IVAN PATRICIO, para la citación a la demandada se tendrá en cuenta las direcciones indicadas por los accionantes, ubicación que corresponde a la parroquia Ignacio Flores del Cantón Latacunga, a quien se entregarán copias certificadas de la demanda y de este auto inicial. Para el efecto remitase las respectivas boletas a la oficina de citaciones, conforme lo detallado en la demanda. Se le recuerda al señor citador, que para la citación debe considerar lo determinado en el Código Orgánico General de Procesos, en su Art. 55, sustituido en el Registro Oficial – Tercer Suplemente N° 245, de fecha martes de 7 de febrero del 2023. Que dispone: Citación por boletas y por boletas electrónicas.- Si no se encuentra personalmente a la o el demandado, se le citará por medio de tres boletas que se entregarán en días distintos y seguidos en su domicilio, residencia, lugar de trabajo o asiento principal de sus negocios a cualquier persona de la familia. Si no se encuentra a persona alguna a quien entregarlas, se fijarán en la puerta del lugar de habitación, de este particular el citador dejará constancia fotográfica adjunta a las actas de citación. La citación por boletas a la o al representante legal de una persona jurídica se hará en el respectivo establecimiento, oficina o lugar de trabajo, en días y horas hábiles, entregándolas a uno de sus dependientes o empleados, previa constatación de que se encuentra activo. De no encontrarse persona alguna o no recibir respuesta en los lugares detallados en el presente inciso, el citador procederá a dejar las boletas de citación fijadas en la puerta o debajo de esta, o en un sitio de visible del establecimiento, para lo cual deberá FOTOGRAFIAR su diligencia y adjuntarla a sus actas de citación." El señor citador de este cantón, en su acta de citación hará constar que además de las boletas de citación que le entrega a la persona que cita, le hace entrega de las copias certificadas de los documentos adjuntados al proceso y adjuntará la FOTOGRAFIA que ordena la ley, en el caso de citación por boleto; además, debe considerar que la citación será a DÍAS SEGUIDOS. 3.- TÉRMINO PARA CONTESTAR LA DEMANDA.- En aplicación del artículo 351 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el TÉRMINO DE QUINCE (15) días para que la parte demandada presente su contestación a la demanda, contestación que se hará en la forma establecida en el artículo 153 y 353 del antes invocado cuerpo normativo. 4.- DOCUMENTOS Y CASILLERO JUDICIAL: Agréguese a los autos la documentación que se acompaña como medio de prueba, cuya admisibilidad será examinada en la fase de la audiencia. Tómese en cuenta el casillero judicial y el correo electrónico señalado por la actora y su abogado patrocinador. Actúe el Ab. Edgar Zambonino como Secretario Titular de ésta Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Latacunga.- CUMPLASE Y CÍTESE

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, jueves 9 de julio del 2026, a las 12h23. VISTOS: Ab. Juan José Espinosa Bravo, en mi calidad de juez encargado desde el 01 al 15 de julio de 2026 del despacho del ex Juez Dr. Miguel Arturo Moreno Del Pozo, en base a la acción de personal No. 0770-DPX-2026/XA avoco conocimiento del proceso No. 2024-03894, en lo principal se considera: Agréguese al proceso el escrito presentado por la parte actora que antecede. En lo principal, dispongo: Por cuanto bajo juramento la parte actora Abg. GEOVANY BOLIVAR UNAUCHO CHALUISA, en calidad de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO OSCUS LTDA., ha manifestado desconocer la individualidad, el domicilio y residencia de la demandada HUARACA SHUGULI IVAN PATRICIO, conforme dispone el numeral 1 del Art. 56 del COGEP, que señala: "Art. 56.- (Reformado por el Art. 11 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: (...) 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso.", y en base al juramento rendido por el actor de que desconoce su domicilio, mediante tres publicaciones que se efectuarán en un periódico de amplia circulación en el cantón Latacunga, de no existir de la provincia de Cotopaxi o el país. Transcurridos veinte días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda, en su orden, para lo cual se extenderá el correspondiente EXTRACTO. En aplicación de los artículos 355 y 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el término de quince (15) días a los demandados a fin de que contesten la demanda, o en el mismo término cumplan con la obligación o propongan excepciones conforme lo prevén los artículos 351, 352 y 353 íbidem, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia.- Actúe e intervenga el Ab. Edgar Zambonino Medina, como Secretario Titular de esta Unidad Judicial Civil, con sede en el cantón Latacunga. CÍTESE Y NOTIFIQUESE.-f) MARTHA SINGAÑA CARRILLO, JUEZ ENCARGADA; Lo que comunico por Ley.- Le prevengo de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en esta ciudad, a fin de que reciba las notificaciones de Ley, quedando de esta manera legalmente citado.- Certifico

ABG. EDGAR ZAMBONINO MEDINA
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LATACUNGA

CITACIÓN JUDICIAL
EXTRACTO
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL
CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI.

08-09-10-10-026 0001-22680

EN EL JUICIO SUMARIO - PRIVACIÓN O PÉRDIDA JUDICIAL DE LA PATRIA POTESTAD No. 05331-2026-00456, PROPUESTO POR: URGILES PINGUIL KELLY GABRIELA; EN CONTRA DE: SOLORZA-NO REA JHON DARWIN; CUANTÍA: INDETERMINADA.

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILI, PROVINCIA DE COTOPAXI. Pujilí, miércoles 12 de agosto del 2026, a las 08h33. VISTOS: Continuando con la sustanciación de la causa. En lo principal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 332 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), el artículo 163 numeral 4 del Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ) y los artículos 104, 112, 113 y siguientes del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, la demanda que antecede cumple con los requisitos legales generales y especiales que son aplicables al caso por lo que se admite a trámite del procedimiento sumario. Al amparo de lo consagrado en los artículos 44, 168, 169 y 175 de la Constitución de la República del Ecuador; y, los artículos 53, 54 y 55 del COGEP, se ordena citar al demandado JHON DARWIN SOLÓRZANO REA, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos COGEP, esto es, mediante publicaciones uwe se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación de la provincia de Cotopaxi, para lo cual se concederá un extracto de la demanda o solicitud y este Auto, se concede al demandado el término de diez (10) días para que presente su contestación de conformidad con los artículos 151 y 333 numeral 3 del COGEP. Con el anuncio de pruebas presentado por la parte actora, córrase traslado a la demandada: a) Se dispone la intervención de la Oficina Técnica de esta Unidad Judicial, quienes realicen una investigación respecto al entorno social y familiar del niño Jhon Kelvin Solórzano Urgiles, concediéndose un término perentorio de diez días. La diligencia de audiencia única se señalará oportunamente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 333 numeral 4 del COGEP. Tómese en cuenta la calidad en la que comparece y correo electrónico señalado por la parte actora para recibir sus notificaciones. Actúe la Ab. Karla Caicedo, Secretaria RT de este despacho. CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- DR. HERNANDEZ ANDINO MILTON GUSTAVO.- JUEZ(PONENTE). SIGUE CERTIFICACIÓN F) LA SECRETARIA.- LO QUE COMUNICO PARA FINES DE LEY. CERTIFICO.-

Pujilí, 26 de agosto del 2026.- Certifico.

Abg. Silvana Calvopiña Esquivel
SECRETARIA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE
CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI

EXTRACTO
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA

04-07-08-10-026 0001-22676

CITACIÓN A: PARREÑO CANTOS ALEGRIA YOLANDA.
JUICIO N°: 05333-2024-03727
ACTOR: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO OSCUS LTDA.
CITACIÓN CON LA DEMANDA TIPO: EJECUTIVO

Juicio No. 05333-2024-03727 UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, lunes 13 de enero del 2025, a las 08h23. VISTOS: Dentro del proceso No. 05333-2024-03727, agréguese el escrito más anexos por los cuales completa la demanda, misma que se califica en los siguientes términos: 1.- DE LA PROCEDIBILIDAD: el art. 146 del Código Orgánico General de Procesos, determina: "Presentada la demanda, la o el juzgador, en el término máximo de cinco días, examinará si cumple los requisitos legales generales y especiales que sean aplicables al caso. Si los cumple, calificará, tramitará y dispondrá la práctica de las diligencias solicitadas". La parte actora, Ab. Josué Israel Vega Brito, en calidad de procurador judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Oscus Ltda., ha presentado una demanda la misma que contiene todos los requisitos determinados en el Art. 142 íbidem, así como ha adjuntado la documentación pertinente a su pretensión, conforme lo establece el Art. 143 de la antes mencionada ley; en consecuencia, se la califica como clara y precisa, se dispone la sustanciación de la demanda y en complemento mediante el procedimiento EJECUTIVO, en contra de Parreño Cantos Alegría Yolanda. 2.- DE LA CITACION: Cítese a la señora Parreño Cantos Alegría Yolanda, en el lugar señalado en la demanda (revisar la misma), ubicación que corresponde a la parroquia Ignacio Flores, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, disponiéndose que actúe uno de los funcionarios de la oficina de citaciones de este cantón, para lo cual se enviarán las copias certificadas de todos los anexos del proceso. Para el efecto, la parte actora brinde las facilidades. Se le recuerda al citador que, para la citación debe considerar lo determinado en el artículo 55 del Código Orgánico General de Procesos, que dispone: "Citación por boletas y por boletas electrónicas.- Si no se encuentra personalmente a la o el demandado, se le citará por medio de tres boletas que se entregarán en días distintos y seguidos en su domicilio, residencia, lugar de trabajo o asiento principal de sus negocios a cualquier persona de la familia. Si no se encuentra a persona alguna a quien entregarlas, se fijarán en la puerta del lugar de habitación, de este particular el citador dejará constancia fotográfica adjunta a las actas de citación. La citación por boletas a la o al representante legal de una persona jurídica se hará en el respectivo establecimiento, oficina o lugar de trabajo, en días y horas hábiles, entregándolas a uno de sus dependientes o empleados, previa constatación de que se encuentra activo. De no encontrarse persona alguna o no recibir respuesta en los lugares detallados en el presente inciso, el citador procederá a dejar las boletas de citación fijadas en la puerta o debajo de esta, o en un sitio de visible del establecimiento, para lo cual deberá FOTOGRAFIAR su diligencia y adjuntarla a sus actas de citación." El señor citador de este cantón en su acta de citación hará constar que además de las boletas de citación que le entrega a la persona que cita, le hace entrega de las copias certificadas de los documentos adjuntados al proceso y adjuntará las FOTOGRAFÍAS que ordena la ley, en el caso de citación por boleto; además, debe considerar que la citación será a DÍAS DISTINTOS Y SEGUIDOS. Conforme al Art. 53 inciso último del Código Orgánico General de Procesos, publíquese en la página web del Consejo de la Judicatura, a través de los medios electrónicos y tecnológicos correspondientes, la citación al demandado. 3.- DE LA CONTESTACIÓN: Conforme al Art. 351 del COGEP, que dispone: "El demandado contestará la demanda en el término de quince días", se dispone que la demandada en el término de QUINCE DÍAS de citada, pague la obligación determinada como deuda o conteste la demanda, contestación que deberá contener los requisitos determinados en el 142 y 143 del COGEP, en lo que le sea pertinente conforme lo determina el Art. 151 íbidem. Asimismo, según las reglas del procedimiento ejecutivo, en el mismo acto podrán cumplir con la obligación o formular oposición en la cual debe considerar lo determinado en los Arts. 353 y 153 del COGEP. Si dentro del término concedido la demandada no paga la obligación ni propone las excepciones o éstas son distintas a las determinadas en los Arts. 353 y 153 del COGEP, se pronunciará sentencia conforme lo determina el Art. 352 íbidem. 4.- DEL ANUNCIO DE MEDIOS DE PRUEBA: La parte accionante ha realizado anuncio de medios de prueba, los mismos que de ser procedente su admisibilidad se resolverá en la primera fase de la audiencia única, que se convocará si concurren los elementos procesales para ello, caso contrario, dichos anuncios serán analizados en la sentencia respectiva. 5.- OTRAS DISPOSICIONES: Tómese en cuenta la casilla judicial, la casilla electrónica y los correos electrónicos señalados por la parte actora para recibir futuras notificaciones. NOTIFIQUESE, CÍTESE Y CÚMPLASE.-

Juicio No. 05333-2024-03727 UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, viernes 24 de julio del 2026, a las 11h34. Agréguese al proceso el escrito que antecede para los fines de ley. Proveyendo el mismo se DISPONE: Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del Art. 56 del Código Orgánico General, que establece: "Para el caso anterior se adjuntará además la certificación de la autoridad rectora de Movilidad Humana...", contestación del Ministerio de Relaciones Exteriores y/o Movilidad Humana, que consta a fojas 113 del proceso, en el que determina que la señora PARREÑO CANTOS ALEGRIA YOLANDA, con cédula de ciudadanía N° 050145566-1; no salió del país y no consta en el registro consular lo cual se toma en cuenta para los fines de ley. Además la parte actora bajo juramento ha indicado, que le es imposible determinar la individualidad, el domicilio o residencia de la señora PARREÑO CANTOS ALEGRIA YOLANDA; conforme el acta de fs. 143, lo cual se toma en cuenta para los fines de ley. Por lo que al amparo de lo establecido en el Art. 56, numeral 1, del Código Orgánico General de Procesos que establece: "Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso...". CÍTESE a la señora PARREÑO CANTOS ALEGRIA YOLANDA, con cédula de ciudadanía N° 050145566-1, mediante tres publicaciones realizadas en un periódico de amplia circulación de la provincia de Cotopaxi, a fin de que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación y conforme lo determinado en el Art. 151 del COGEP, el demandado proponga las excepciones que se crea asistido; de no hacerlo se seguirá en rebeldía, consecuentemente por secretaría confiárase el extracto para la citaciones por la prensa. CÍTESE Y NOTIFIQUESE.-

Ab. Eddy Gomez Alvarez
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE LATACUNGA

Ingresar a nuestra página web www.lagaceta.com.ec y aquí siempre hallarás toda la información.

Síguenos en: [f La Gaceta Cotopaxi](#) [@LaGacetaL](#)

[illegible]

EMPLEOS

**EMPRESA FLORÍCOLA
REQUIERE CONTRATAR**

TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD
(Ing.y o Máster seguridad y salud)
REQUISITOS:
Título de Ingeniería y/o Maestría en Seguridad y Salud Ocupacional.
Experiencia comprobada mínima de 2 años.
Manejo de Excel, Word y sistemas informáticos.
Conocimientos y experiencia en Sistemas de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.
Experiencia brindando soporte y asistencia en el área de Recursos Humanos.

Interesados Enviar hoja de vida al correo
unitedfarms.ec@gmail.com

¡ESTAMOS BUSCANDO!
ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A

PERFIL PROFESIONAL
✓ Administración de Empresas, Ingeniería Comercial o afines.
✓ Experiencia mínima de 4 años en cargos similares.
✓ Indispensable licencia de conducir Tipo B.

CONOCIMIENTOS Y FUNCIONES
• Control y gestión administrativa de nómina.
• Control de inventarios.
• Manejo de trámites y requerimientos SRI.
• Apoyo administrativo a la gerencia.

¡SÚMATE A NUESTRO EQUIPO!
LUGAR DE TRABAJO: Lasso
INFORMES Y POSTULACIONES:
novaredlasso@outlook.com
0984581849

¡ESTAMOS BUSCANDO AYUDANTE DE OPERACIONES!
POSTULACIONES ABIERTAS

PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO
✓ Bachiller técnico en mecánica.
✓ Experiencia: 5 años en el sector metalmecánico.
✓ Licencia de conducir Tipo B (indispensable conducción).

OCCUPACIONES Y RESPONSABILIDADES
• Operador de patio.
• Soldador.
• Estivaje de materiales metálicos.
• Manejo de registros.

¡SÚMATE A NUESTRO EQUIPO!
LUGAR DE TRABAJO: Lasso (Ecuador)
INFORMES Y ENVÍO DE CV:
novaredlasso@outlook.com
+593 98 485 1849

BIENES RAÍCES

SE VENDE CASA

**CONJUNTO LA ROCA
SECTOR LOCOA**

2 pisos, 3 habitaciones,
3 baños, sala, comedor, cocina,
guardianía 24 horas.

INF: 0987 336487 - 0984 589290

OPORTUNIDAD ÚNICA EN QUITO

VENTA DE DEPARTAMENTO
(Cerca al Quicentro Norte y Parque La Carolina)

191 m²
ÁREA TOTAL
3 DORMITORIOS
2.5 BAÑOS
SALA | COMEDOR
ESTUDIO | ESTAR
PARQUEADERO | BODEGA

PRECIO: \$135.000 USD

WhatsApp: 099 894 5781 (ÚNICAMENTE WhatsApp)

**SE VENDE
HERMOSA CASA EN LOCOA**

550m2 de terreno,
370m2 de construcción,
consta de 5 baños,
4 habitaciones, 3 salas,
2 bodegas, garaje
para 5 autos.

INFORMES:
0987336487
0984589290

SE VENDE

Terreno de 300 m esquinero en la urbanización los Cerezos en Belisario Quededo.

INFORMES AL: 098-389-3585

EMPLEOS

EMPRESA RECICLADORA

¡BUSCAMOS CONDUCTOR PROFESIONAL!

UBICACIÓN: Lasso, Ecuador
EDAD: 35 - 50 años
LICENCIA: Tipo E Vigente
EXPERIENCIA: Transporte de Chatarra (Comprobada)
DISPONIBILIDAD: Inmediata

¡ÚNETE A NUESTRO EQUIPO!
INTERESADOS ENVIAR HOJA DE VIDA AL CORREO:
novaredlasso@outlook.com
INFORMES: 0984851849

BIENES RAÍCES

VENDO CASA
EN EL CENTRO HISTÓRICO

CALLE HERMANAS PAEZ

INFORMES:
2800683
0992609154

QUINTA EN VENTA

**SECTOR BELISARIO QUEVEDO
A 5 MINUTOS DE LA CIUDAD**

2700m2 de terreno,
2 casas con todos los servicios.

INFORMES:
0987 33 64 87
0984 58 92 90

NN Asociados

SE VENDE CASA EN LOCOA

387m2 de terreno
340m2 de construcción,
4 habitaciones, 1 estudio, 5 baños,
2 salas, comedor, cocina, pergola,
bodega, cuarto de máquinas,
garaje para 3 autos.

INF: 0987 336 487 - 0984 589 290

SE VENDE

Casa de campo en Zumbalica Norte,
con 3 dormitorios, cuarto de estudios, sala,
cocina, comedor, 1 baño, cuarto de lavandería,
área para bodega, patio delantero
y áreas verdes.

INFORMES:
099 577 6548
099 277 2669

VENDO
DPTO. 3 DORMITORIOS

0999749131

Quito - Sector Embajada Americana

- Planta baja en edificio dentro de la Urbanización Jardines de Amagasi
- 3 dormitorios con baño completo cada uno
- 3 baños completos y 1 baño social
- Sala de estar
- Sala, comedor, cocina y área de máquinas
- Patio con bbq y jardín
- 2 parqueaderos cubiertos
- 2 bodegas
- Cuarto de servicio con baño completo
- Terraza con área de secado
- Guardiania y monitoreo las 24h del día
- Área de construcción 135 m2
- Área abierta 58 m2

Edificio

BIENES RAÍCES

**N&N ASOCIADOS
SE VENDE**

Lotes de terreno de 300m2
con todos los servicios,
escrituras inmediatas.

Informes:
0987 33 64 87
0984 58 92 90

SE VENDE TERRENO
URB. SANTA ANA,
SANTA ANA DE LOCOA

368 m² con cerramiento,
bodega, baño, pérgola
y cercado eléctrico.

INFORMES:
0987336487
0984589290

**N&N ASOCIADOS
SE VENDE**

Hermosa casa en sector residencial
Locoa, 550m2 de terreno 370m2
de construcción, 4 habitaciones,
5 baños, 3 salas, 2 bodegas,
garaje para 5 autos.

Informes:
0987 336 487 - 0984 589 290

CASA EN VENTA

Sector Juan Montalvo,
320m2 de terreno, 280m2 de construcción,
consta de 2 departamentos independientes,
4 habitaciones cada uno, con todos los servicios,
garaje y patio.

INFORMES:
0987 33 64 87
0984 58 92 90

**DE OPORTUNIDAD
SECTOR BETHLEMITAS
ZONA DE SEGURIDAD**

Vendo casa nueva una sola planta de 340m²
4 habitaciones, sala, comedor,
cocina, garaje para 3 autos, patio,
proyección a un segundo piso.

100 MIL DÓLARES NEGOCIABLES
CERCA AVENIDA PRINCIPAL
INF.: 0987336487

SE VENDE CASA

**CONJUNTO LA ROCA
SECTOR LOCOA**

2 pisos, 3 habitaciones,
3 baños, sala, comedor, cocina,
guardianía 24 horas.

INF: 0987 336487 - 0984 589290

SE VENDE CASA

En conjunto La Pedrera,
sector Locoa
junto a la Unidad Educativa Cec

INFORMES:
0993 718961

VARIOS

AVISO PÚBLICO

Se comunica al público en general que se va a proceder a inscribir en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga, la COPIA del siguiente contrato de **COMPRA Y VENTA**.

OTORGADA EL: 20 DE ENERO DEL 2025.
NOTARIO: NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA.
POR: NELSON LISINTUÑA LATACUNGA Y MARIA HILDA CHIUANO CHUSIN.
A FAVOR: JUAN ANTE GUANOTUÑA Y MARIA ROSA GUANOTUÑA ULLCO.
PARROQUIA: ELOY ALFARO.
CUANTIA: 10.000,00

AVISO PÚBLICO

Se comunica al público en general que se va a proceder a inscribir en el Registro de la propiedad del cantón Latacunga, la COPIA del siguiente contrato de **COMPRVENTA**.

OTORGADA EL: 05 DE JULIO DEL 2024
NOTARIO: NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA
POR: CLAVIJO CARRERA CELIA MARIA, ALDAS FREIRE MILTON ALFONSO BAYAS MANCHENO MONICA ELIZABETH
A FAVOR: CATOTA CALO JOSE MANUEL OCAPANA CATOTA MARIA ELENA
PARROQUIA: PASTOCALLE UN LOTE DE TERRENO DE LA SUPERFICIE DE SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS
CUANTIA: 11.100,00

AVISO PÚBLICO

Se comunica al público en general que se va a proceder a inscribir en el Registro de la propiedad del cantón Latacunga, la COPIA del siguiente contrato de **COMPRVENTA**.

OTORGADA EL: 19 DE JULIO DEL 2024
NOTARIO: NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA
POR: TOAPANTA AYNUCA ELVIA PATRICIA QUINATOA QUINATOA JUAN FREDDY
A FAVOR: HERRERA CHICAIZA SOCRATES DANILO, TOAPANTA AYNUCA ANA GABRIELA
PARROQUIA: PASTOCALLE UN LOTE DE TERRENO DENOMINADO UNO A PUNTO UNO DE LA SUPERFICIE DE CUATROCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS
CUANTIA: 5.000,00

BIENES RAÍCES

CASA EN VENTA
LOCOA -URBANIZACIÓN SANTA ELENA

400m2 construcción, 320m2 de terreno.
Dos salas, comedor, cocina moderna,
5 baños,
garaje para 3 autos,
amplia pérgola.

INFORMES:
0987 33 64 87
0984 58 92 90

Humo alertó a ciudadanos y movilizó a bomberos en Latacunga

Una alerta por humo en un establecimiento de comida del centro de Latacunga movilizó al Cuerpo de Bomberos la mañana de este lunes 7 de septiembre; la emergencia se originó por la combustión de grasa acumulada en el ducto de desfogue de un asadero de pollos y fue controlada oportunamente sin daños materiales considerables.

La presencia de humo llamó la atención de ciudadanos, quienes reportaron el posible incendio al ECU 911. Tras recibir la alerta, los organismos de emergencia se desplazaron hasta el local para verificar la situación y evitar que el incidente pudiera extenderse hacia



Foto: D.M /La Gaceta

Alerta de incendio que se registró en el centro de Latacunga fue controlada a tiempo. otras áreas del establecimiento.

Al llegar al sitio, los bomberos determinaron que la combustión se había producido en el ducto de desfogue, donde se encontraba acumulada grasa saturada, la intervención permitió controlar rápidamente el fuego y reducir el riesgo de propagación, evitando mayores consecuencias. Para atender la emergencia fueron desplegadas cuatro unidades y siete bomberos operativos de las compañías X1-Centro y X3-Nintinacazo. El contingente estuvo conformado por dos unidades de rescate y personal especializado para controlar la situación. Una vez superada la emergencia, inspectores del Departamento de Prevención del Cuerpo de Bombe-

ros realizaron una inspección y entregaron la citación correspondiente a los propietarios del establecimiento, la medida busca que se ejecuten los correctivos necesarios y se fortalezcan las condiciones de seguridad del local. El Cuerpo de Bomberos de Latacunga recordó a propietarios de restaurantes, asaderos y negocios que utilizan chimeneas o ductos de desfogue la importancia de realizar inspecciones y limpiezas periódicas, la acumulación de grasa puede convertirse en un factor de riesgo y provocar combustiones, por lo que el mantenimiento preventivo resulta fundamental para evitar emergencias.

(f)

Policía aprehendió a 2 hombres y recuperó una moto



Foto: Cortesía

Sospechosos no registran antecedentes.

#LaManá | Los ciudadanos aprehendidos y los indicios fueron puestos a disposición de la autoridad competente para continuar con las diligencias legales correspondientes.

La Policía Nacional del Ecuador, a través del Distrito La Maná y unidades especializadas, ejecutó este 06 de septiembre, el Operativo Apolo 68, en diferentes sectores del cantón La Maná, mediante acciones coordinadas orientadas a combatir el tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización, recuperar vehículos reportados como robados y contrarrestar

actividades delictivas. La intervención se desarrolló en cumplimiento del Decreto Ejecuti-

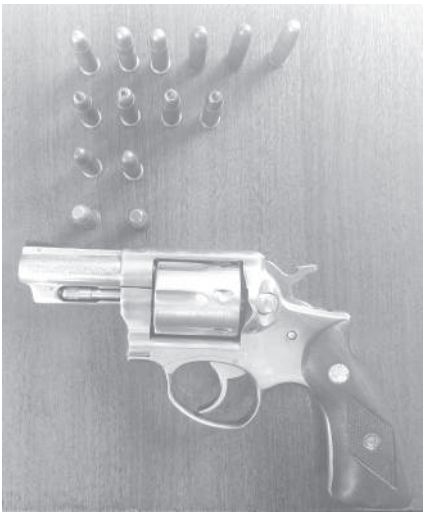


Foto: Cortesía

vo N.º 472 y en el marco de la Estrategia Operacional 3D, con la participación de servidores policiales de la DGI, UMO, Criminalística y GOM, quienes realizaron acciones de

control e intervención en varios sectores del cantón. Durante el procedimiento, se realizó la aprehensión de dos ciudadanos, quienes, de acuerdo con las verificaciones realizadas, no registran antecedentes. Asimismo, se logró recuperar una motocicleta que mantenía una alerta por robo. Como resultado de las intervenciones, los servidores policiales localizaron además armas de fuego, municiones y varias fundas que contenían sustancias sujetas a fiscalización, indicios que fueron levantados y fijados de acuerdo con los procedimientos correspondientes. Los ciudadanos aprehendidos y los indicios fueron puestos a disposición de la autoridad competente para continuar con las diligencias legales correspondientes.

(f)

multicines®

CC Maltería Plaza - Latacunga

Latacunga, martes 08 de septiembre de 2026

LA NOCHE DEL DEMONIO 6 (2D ESP) 18:25 21:10 (TP)

SPIDER MAN UN NUEVO DIA (2D DOB) 17:30 20:35 (TP)

LA ODISEA (2D DOB) 19:15 (TP)

MARSUPILAMI (2D DOB) 16:00 (TP)

COYOTE VS ACME (2D DOB) 16:40 17:50 20:10 (TP)